

**VERSIÓN ABREVIADA DEL MANUAL DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE
VIOLENCIA SEXUAL (SVR-20)**

TRABAJO DE GRADO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS DE VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA
BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE de 2018**

**VERSIÓN ABREVIADA DEL MANUAL DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE
VIOLENCIA SEXUAL (SVR-20)**

TRABAJO DE GRADO

**Ps. MSc. LUIS ORLANDO JIMENEZ
ASESOR**

**Ingrid Johanna López, 425688
Jhohan Alberto Cárdenas, 425805
Leidy Álvarez Leguizamón, 425810
María Paula Rico Cruz, 425840**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS DE VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA
BOGOTA D.C., NOVIEMBRE de 2018**



Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

“Las opiniones expresadas en este trabajo son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor científico y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno)

Agradecimientos

A la universidad por brindar el espacio y las herramientas pertinentes, para promover el desarrollo de habilidades profesionales y de investigación, gracias por la educación otorgada.

A los docentes por el esfuerzo que hacen a diario por brindar los conocimientos y potenciar las habilidades en el proceso académico, con el fin de formar personas íntegras tanto profesional como personal.

A nuestro asesor de trabajo de grado que desde el primer momento brindó el apoyo frente al trabajo propuesto, de igual manera, brindando acompañamiento y sugerencias en los aspectos a mejorar a lo largo del proceso.

A todos los actores que hicieron parte del proceso investigativo, brindando información de manera voluntaria, para realizar el estudio.

Dedicatoria

A nuestra familia por otorgarnos apoyo a lo largo del proceso de la carrera, por complementar nuestra educación y estar presentes en momentos en que queríamos desistir, enseñarnos la importancia de persistir para alcanzar las metas y objetivos planteados.

Tabla de contenido

Resumen,	1
Justificación,	2
Marco Teórico,	4
Variables asociadas al riesgo de reincidencia de la agresión sexual,	8
Marco Legal,	16
Marco Ético,	18
Objetivos del Trabajo,	21
Objetivo General,	21
Objetivos específicos,	21
Estudio de Mercadeo,	22
Objetivos del estudio de mercadeo,	22
a. Objetivo General,	22
b. Objetivos Específicos,	22
c. Justificación del estudio de mercadeo,	22
d. Presentación del producto,	24
e. Logo-símbolo y slogan del producto,	24
f. Producto básico,	25
g. Producto real,	26
h. Producto Ampliado,	27
i. Factor diferenciador,	27
j. Clientes,	28
k. Mercado objetivo,	30
l. Mercado meta,	31
m. Competencia,	33
n. Competencia directa,	33
o. Competencia sucedánea,	33
p. Productos de la competencia,	34
q. Descripción de los productos de la competencia,	35
r. Análisis DOFA del producto vs la competencia,	35
s. Estrategias de mercadeo,	37

t. Canales De Distribución, 37

u. Análisis de Costos y Gastos, 39

Resultados, 41

Resultados encuesta de mercadeo, 41

Resultados producto visible, 47

Discusión, 58

Referencias, 60

Apéndices, 66

Lista de tablas

Tabla 1. Análisis de competencia. Pp. 35.

Tabla 2. Análisis DOFA de la competencia. Pp. 35.

Tabla 3, Análisis DOFA del producto. Pp. 36.

Tabla 4, Análisis de costos y gastos. Pp. 39.

Lista de figuras

- Figura 1. Logo-símbolo y slogan del producto. Pp. 24.
- Figura 2. Centros de reclusión a cargo del INPEC. Pp. 30.
- Figura 3. Delitos Nacional Modalidad Delictiva Intramural. Pp.31.
- Figura 4. Exámenes médico-legales por presunto delito sexual en Colombia. Pp. 31.
- Figura 5. Conocimiento del instrumento. Pp.41.
- Figura 6. disposición de comprar un producto con las características del manual. Pp. 42.
- Figura 7. frecuencia de compra. Pp. 42.
- Figura 8. decisión de compra. Pp. 43.
- Figura 9. lugar de compra. Pp. 44.
- Figura 10. facilitadores decisión de compra. Pp. 44.
- Figura 11. inhibición de comprar. Pp. 45.
- Figura 12. satisfacción con el producto. Pp. 46.
- Figura 13. Disposición de pagar. Pp. 46.
- Figura 14. Importancia del precio. Pp. 47.

Lista de apéndices

Apéndice A. Consentimiento informado. Pp. 66.

Apéndice B, encuesta de mercadeo. Pp. 67.

Apéndice C Hoja de Codificación. Pp. 70.

VERSIÓN ABREVIADA DEL MANUAL DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA SEXUAL (SVR-20)

Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo elaborar una versión reducida del Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20) (adaptado al español por Pueyo Martínez y Hilterman, 2005), enfocado a ser un producto de fácil acceso, útil, práctico y económico que permita apoyar al personal penitenciario y profesional del INPEC en la evaluación de riesgo de reincidencia en personas que se encuentran privadas de la libertad.

Se realizó un estudio de mercadeo, en el que se evidenció que para el tratamiento penitenciario de los agresores sexuales no se toma como referencia la aplicación de una herramienta que permita medir el riesgo de reincidencia del agresor, por ende, se realizó el VA.MSVR-20 (Versión abreviada del manual de riesgo de violencia sexual) que permite facilitar la comprensión de las variables evaluadas en el SVR-20 para optimizar tiempos en el entendimiento, administración del protocolo y el resultado del concepto otorgado por el equipo interdisciplinario del INPEC a la persona privada de la libertad (PPL). El manual consta de la tipificación de agresión sexual según la ley 599 del 2000 (Código Penal Colombiano), describe los factores de riesgo psicosociales, delitos sexuales, planes a futuro y otras consideraciones. Además, incluye la hoja de codificación para la valoración. Este producto genera un apoyo para el campo de aplicación de psicología jurídica en el área de psicología criminal, generando una caracterización psicológica del reincidente del delito sexual de una manera rápida y eficaz.

Palabras Clave: Reincidencia (SC43320), Abuso sexual (SC46965), Violencia (55770).

Justificación

El Manual del SVR-20 si bien es cierto está diseñado para valorar el riesgo de reincidencia en agresores sexuales, cuenta con una alta capacidad predictiva de las tres subescalas que la componen, reincidencia general, violenta y sexual, este instrumento cuenta con todos los elementos para ser aplicado en espacios penitenciarios y carcelarios con el fin de identificar diferentes factores de riesgo y poder generar estrategias que permitan: establecer un porcentaje real de reincidencia, diseñar programas que realmente estén relacionados con los factores de riesgo de reincidencia en abuso sexual hallados, y entender que es más pertinente el trabajo con la persona privada de la libertad desde la prevención que desde el castigo, lo que sin duda permitirá una mirada en contexto del verdadero abordaje psicojurídico desde diferentes instituciones estatales, gubernamentales ONG entre otras.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el SVR-20 no es un protocolo que se use actualmente en el Instituto Penitenciario y Carcelario de Colombia debido al alto costo que representa la adquisición del manual, el desconocimiento de este por parte de los funcionarios de otras disciplinas que también participan en la evaluación de los internos y la escasa capacidad de tiempo que poseen los funcionarios con los internos; una versión abreviada del manual permitiría facilitar la comprensión de las variables evaluadas en el SVR-20 para optimizar tiempos en el entendimiento, administración del protocolo y el resultado en el concepto de alta, mediana y baja seguridad otorgado por el equipo interdisciplinario del INPEC a la persona privada de la libertad (PPL).

A su vez, para el sistema de responsabilidad penal y el equipo interdisciplinario del INPEC, es una herramienta efectiva para la identificación de factores de riesgo en la PPL (población privada de la libertad) de forma ágil y eficaz, mejorando el mecanismo de identificación de la persona con alto riesgo de reincidir en la conducta sexual violenta, y así establecer un plan de

intervención encaminado a la prevención de estas conductas, además, este mecanismo ahorra costos en programas e instituciones que buscan la prevención en futuras víctimas (Pérez, Redondo, Martínez, García y Pueyo, 2009). Adicional, el producto es de apoyo para el campo de aplicación de psicología jurídica en el área de psicología criminal, ya que ésta estudia la naturaleza del delito dentro de la sociedad y el estudio psicológico del delincuente (Soria, 2006), en este sentido, el SVR-20 aportaría en la caracterización psicológica del reincidente del delito sexual de una manera rápida y eficaz.

Marco Teórico

Según la Organización mundial de la salud (OMS, 2002, P. 3) la violencia es definida como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.” cabe hacer hincapié en que dicha noción depende del contexto y la cultura, de lo aceptable, las normas y los valores que la cada población trae consigo. Asimismo, Jiménez-Bautista (2012) expone que la violencia inicia en el momento en el que algo o alguien irrumpe en el estado normal o regular de un sujeto, dada por el ambiente y el entorno, mas no en los genes. Por otra parte, la violencia trae consigo una tipología, la cual tiene tres divisiones, Violencia Autoinflingida, Violencia Colectiva y Violencia interpersonal, cada una con diferentes subdivisiones. La primera según expone Arevalo-Mira (2011, citado por Rivera, 2017) hace referencia a los hechos o actos que provocan daños ocasionados por el mismo sujeto, la segunda, violencia colectiva habla acerca de la agresión por parte de personas que pertenecen a un grupo o entidad específica con el fin de lograr un objetivo determinado, por último, la violencia interpersonal se define como el daño entre una pareja, miembros de una familia, entre amigos, conocidos y desconocidos, en donde se incluyen diferentes maltratos tales como la violencia juvenil , la violencia contra la mujer y el maltrato de las personas mayores. (Rivera, 2017). Respecto a lo anterior, la violencia sexual es definida como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. (Krug, 2003, citado por GT interinstitucional, 2013, P.8), al respecto, la Organización Mundial

de la Salud (OMS) define la violencia sexual “como todo acto sexual, la tentativa de consumarlo, los comentarios, insinuaciones sexuales no deseadas, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima y en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el trabajo” (Restrepo-Gutiérrez, Salcedo Cifuentes y Bermúdez Escobar, 2009, P. 888). A las ideas expuestas, Díaz y pardo (2017) indican que las relaciones interpersonales deben ser de carácter consentido, cuando no es así se considera una irrupción a la libertad sexual y se examina como “reprochable y por ende sancionable por el derecho penal” (Instituto de investigaciones jurídicas, 2012, P.146).

Por otra parte, el acto sexual violento es sancionado en la Ley 1236 del 2008 capítulo 1 con una pena de ocho a dieciséis años de prisión. Cabe hacer hincapié en que Restrepo-Gutiérrez, Salcedo-Cifuentes y Bermúdez-Escobar (2009) indican que, según estudios Nacionales e Internacionales, la violencia sexual se da desde la infancia, adultez y hasta la vejez, se da en hombres y mujeres, y los mismos pueden ser tanto víctimas como agresores. Ahora bien, la violencia sexual es ocasionada por un abusador sexual, cabe resaltar que el perfil de este no está determinado en sí, no tiene en cuenta clase social, vivienda urbana o rural, profesión, raza, religión, orientación ni estado civil, y aunque conocer el perfil de un abusador es esencial y una necesidad para el mundo en sí y para los profesionales, no hay una figura que determine en si a estos agresores. (Gonzalez, Martinez, Leyton & Barti, 2004).

El riesgo de reincidencia de la agresión sexual depende de la tipología del agresor que se trate y de los factores de riesgo que se unen en cada individuo (Hanson y Bussière, 1998; Hanson y Morton-Bourgon, 2004) (como se cita en Redondo, Perez y Martinez, 2007); existen tanto factores de riesgo que aumentan el riesgo de que la persona vuelva a cometer el abuso, como factores de protección que disminuyen el riesgo de cometer la conducta delictiva, a su vez, también existen unos factores inmodificables (estáticos) y unos modificables mediante

intervenciones (dinámicos) (Andrews y Bonta, 2006; citado por Redondo, Perez y Martinez, 2007). Los estáticos generalmente son factores inseparables a la persona o a su pasado, que tienden a ser predictores de la reincidencia de los agresores sexuales, ya que son elementos motivadores y energizantes para cometer la agresión; mientras que los dinámicos son sus hábitos, pensamientos, valores, situaciones interpersonales, entre otros, que también condicionan la reincidencia del delito sexual, pero, de cierto modo se pueden modificar mediante programas de tratamiento (Redondo, Perez y Martinez, 2007).

Salazar, Álvarez y Pérez-Luco (2016) plantean tres procedimientos para la evaluación del riesgo de reincidir en agresiones sexuales, estos son: la valoración clínica no estructurada que consiste en realizar la evaluación a partir de la información de historias clínicas, entrevistas, test y diagnósticos psiquiátricos o psicopatológicos. El segundo procedimiento es la valoración actuarial que consiste en que, por medio de un sistema de valoración, el profesional evalúe los factores de riesgo con el fin de predecir el peligro de reincidir en los comportamientos violentos. Por último, la valoración mediante el juicio profesional estructurado se basa en que los profesionales teniendo en cuenta una serie de factores de riesgo evaluados y validados previamente mediante escalas o listas de chequeo toman sus decisiones sobre el nivel de riesgo de reincidir del agresor.

Una forma tradicional de reducir la reincidencia en agresión sexual es proporcionar tratamiento a los delincuentes sexuales detenidos, se ha encontrado que la terapia cognitivo-conductual (TCC) y la aplicación del modelo de Riesgo Necesidad Responsabilidad (RNR) reduce la reincidencia en los delincuentes sexuales; este último modelo optimiza el tratamiento del delincuente desde unos principios, en el sentido de que el primer principio que es el de riesgo, implica que cada tratamiento dado al delincuente debe ser proporcional al riesgo de reincidencia que este presente, el principio de necesidad se enfoca en dar tratamientos enfocados

a los factores de riesgo relacionados con el riesgo de reincidencia, entendidas como necesidades criogénicas, finalmente, el principio de responsabilidad se refiere a las adaptación de los programas de tratamiento, estilos de aprendizaje y capacidades y limitaciones de los delincuentes sexuales (van den Berg, Smid, Schepers, Wever, van Beek, Janssen y Gijs, 2018; Hanson y Morton-Bourgon, 2005).

Un método de evaluación para aplicar el tratamiento penitenciario enfocado a reducir la reincidencia es a través del Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20) traducido y adaptado para la población adulta penitenciaria española por Martínez, Hilterman y Pueyo (2005).

Este protocolo permite evaluar el riesgo de violencia sexual de delincuentes adultos y los cambios en el riesgo asociados con el tratamiento u otros agentes de cambio (Oliver, Mundt, Thornton, Beggs, Kingston, Sowden, Nicholaichuk, Gordon y Wong, 2018), que consta de 20 ítems que hacen relación a los factores de riesgo estáticos y dinámicos que confluyen en la reincidencia de cometer la agresión sexual (Redondo, Pérez y Martínez, 2007), estos son estructurados en tres apartados:

- a) funcionamiento psicosocial, que incluye factores de riesgo asociados al funcionamiento psicosexual de la persona como lo son una posible desviación sexual, haber sido víctima de abuso en la infancia, psicopatía, trastorno mental grave, abuso de sustancias tóxicas, ideación suicida u homicida, problemas al establecer o mantener relaciones de pareja íntimamente estables, predisposición hacia conductas antisociales, antecedentes de conducta violenta no sexual, antecedentes de delitos no violentos y fracaso en las medidas de supervisión previas;
- b) delitos sexuales, que contiene: frecuencia de los delitos sexuales graves, tipologías sexuales diversas, gravedad del daño físico o psicológico ocasionado a la víctima de las agresiones sexuales, uso de armas o amenaza de muerte, progresión en frecuencia o intensidad de

los delitos, minimización extrema o negación de las agresiones sexuales y actitudes que apoyan o toleran las agresiones sexuales, y,

c) planes de futuro, que evalúa la tendencia de la persona a hacer planes futuros poco realistas o no tener ningún plan para el futuro, a su vez, evalúa si hay una actitud negativa por parte de la persona hacia la intervención (Pérez, Redondo, Martínez, García y Pueyo, 2009).

De acuerdo con esto, se puede evidenciar que el protocolo mencionado anteriormente cuenta con las características necesarias para realizar una valoración completa del riesgo que tiene la persona privada de la libertad en reincidir en el delito sexual.

Variables asociadas al riesgo de reincidencia de la agresión sexual

A continuación, se mencionarán algunas variables que están asociadas al riesgo de violencia sexual y los estudios que las sustentan.

Trayectorias antisociales tempranas y agresión sexual.

Los individuos que presentan patrones de comportamiento antisociales desde edades tempranas y a lo largo de su vida sin desistimiento de ellas, son personas que posiblemente posean el riesgo de reincidir o aumentar su violencia para asaltos sexuales, tal y como se evidenció en las investigaciones de Moffitt et al. (2002); Mazerolle y Maahs (2002); y Moffitt (1993) (como son citados por Cale y Lussier, 2011).

Edad.

Las evidencias apuntan a que los agresores sexuales liberados a edades tempranas presentan mayor probabilidad de reincidir en ofensas sexuales, mientras que los de edades mayores tienen menor probabilidad de reincidir (Craig, 2011), esto lleva a inferir que la disminución de testosterona asociada con la edad causa una reducción en el riesgo de que se cometa una agresión sexual (Rice y Harris, 2014).

Otra razón dada para asociar la edad con el riesgo de reincidencia en el delito sexual tiene que

ver con que a medida que la persona envejece, cambia, es decir, una persona mayor de cincuenta años ya no tiene toda la energía, resistencia e impulso sexual para cometer el delito, sin embargo, esto no quiere decir que todas las personas mayores de 50 años envejecen de forma similar (Rice y Harris, 2014).

Desviación sexual.

Existe una relación fuerte entre la desviación sexual, también conocida como preferencia sexual desviada o parafilia y la violencia sexual, aunque cabe resaltar que no todas las personas con preferencias sexuales anómalas cometen actos de violencia sexual y no todas las personas que cometen actos sexuales tienen una desviación sexual, existe evidencia científica que demuestra que existe mayor riesgo de reincidencia sexual en personas con desviaciones sexuales (Hanson y Bussière, 1996) como se citó en (Martinez, Hilterman y Pueyo 2005).

Víctimas de abuso en la infancia.

Algunas teorías sociopsicológicas y bio-psicológicas proponen que existe una relación estrecha entre las experiencias de abuso en la infancia con el acto de violencia sexual en la adultez, en primer lugar, la teoría sociopsicológica ve el abuso infantil como relación causal del acto de violencia sexual en la edad adulta y en segundo lugar la teoría bio-psicológica lo ve como un factor de riesgo (Martinez, Hilterman y Pueyo 2005). Sin embargo, hay poca evidencia científica sobre la relación causal entre estas dos variables, el ser víctima de abuso en la infancia y cometer actos de violencia sexual en la edad adulta.

Psicopatía.

El término psicopatía ha suscitado mucha controversia a lo largo de la historia, para poder entender su significado la población general y los mismos profesionales de la salud han intentado describir cada una de las características que componen el diagnóstico preliminar (Lopez, 2016). Entonces “la psicopatía es un trastorno de personalidad caracterizado tanto por la falta de afecto,

remordimientos y empatía, como por seducción, manipulación y utilización del otro (Simón, Sanchez, Alonso, Molleda y Díaz, 2015, p. 105). Por otro lado, Pinel (Como se citó en Lopez, 2016) “La describió como una alteración de las funciones afectivas y un impulso ciego hacia la violencia, todo ello sin ninguna alteración de la función intelectual. De igual manera, usando el concepto de locura moral, realzando su incapacidad de seguir las normas” (P. 91).

Ahora bien, en el contexto jurídico, la personalidad psicopática tiene una elevada probabilidad de vulnerar la normativa social y, por tanto, de entrar en colisión con el sistema judicial se convierte en un factor de riesgo en cualquier tipo de violencia. (Gonzales y Gonzales, 2014). Adicionalmente en diversos estudios se ha demostrado que los trastornos de la personalidad (TP) representan un riesgo clínico significativo para las conductas violentas asociadas a la impulsividad y la falta de regulación emocional, específicamente en delitos sexuales. (Esbec y Echeburua, 2010, p.249.). En esta misma línea Seroczynski (como se citó en Mata, 2000) argumenta que existe una asociación entre la agresión y la impulsividad propia del psicópata, esta asociación hace que el agresor sea reactivo y reaccione sin provocación alguna, presentándose explosividad e inestabilidad (Mata, 2000). Por ende, deber ser tomado en cuenta como variable en cualquier tipo de violencia, en este caso sexual.

Trastorno mental grave.

La definición de trastorno mental grave está relacionada con la incapacidad o dificultad que tiene una persona en ciertas habilidades, así como problemas en su nivel de autonomía y el funcionamiento tanto a nivel personal como social, derivadas de padecer problemas de salud mental de carácter severo y persistente, en nuestras sociedades (López y Laviana, 2007). Por otro lado, los trastornos mentales en términos generales están asociados con la “psicopatía”, en la medida en que genera dificultades de captación de la realidad y de manejo, entre otras cosas, de las relaciones interpersonales (Loinaz, Echeburúa, y Irureta, 2011).

Arbach y Pueyo. (2007) indican que. “existe una extensión de las teorías que relacionan a los trastornos mentales a la violencia ya que los instintos, los impulsos incontrolables y los aprendizajes sociales son inadecuados. Gran parte del interés por la relación entre enfermedad mental y violencia emerge de las preocupaciones sobre la seguridad pública, pero el tema también es relevante para la calidad de vida y el bienestar de las personas con trastorno mental y de su entorno” (p. 175). En esta misma línea estudios realizados en los últimos años, aceptan que las personas con esquizofrenia tienen una mayor probabilidad de ser violentos que la población general. De igual manera un paciente con un trastorno mental seguramente ha cometido alguna agresión física o sexual en el pasado (Vicens, 2012). Por lo que en términos generales al momento de evaluar la violencia sexual es importante tener en cuenta las problemáticas de salud mental en este caso asociado al trastorno mental grave (Loinaz, Echeburúa, y Irureta, 2011).

Ahora bien, los estudios indican que existe un mayor riesgo de cometer delitos sexuales entre las personas que tienen antecedentes de hospitalización psiquiátrica, sin embargo, trastornos como la ansiedad y depresión no tienen relación alguna con la reincidencia de delitos sexuales tal como lo indican Bonta et al (2014), en contraste los trastornos por abuso de sustancias y trastornos de personalidad se asocian positivamente con la reincidencia en la conducta sexual delictiva (Lee y Hanson, 2016).

Problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

El término *droga de abuso* define mejor lo que coloquialmente entendemos como droga: “sustancia de uso no médico con efectos psicoactivos (capaz de producir cambios en la percepción, el estado de ánimo, la conciencia y el comportamiento) y susceptibles de ser auto administradas” (Gállico, 2007, P. 153). En esta misma línea, las sustancias psicoactivas son sustancias químicas (drogas o psicofármacos) de origen natural o sintético que afectan a las funciones del sistema nervioso central (SNC), es decir, al cerebro y la médula espinal. Entre sus

efectos, podemos encontrar la inhibición del dolor, el cambio del estado de ánimo, la alteración de la percepción, etcétera (Gagillo, 2007).

Ahora bien, el uso indebido de sustancias psicoactivas se ha convertido en un grave problema en la sociedad de hoy, ya que se asocia con diversas problemáticas igualmente de riesgo psicosocial, como es el caso de la violencia sexual. La comorbilidad del consumo de SPA y la violencia sexual son altos, asociados a problemas de mayor severidad. Del 13% al 45% de las personas que abusan de sustancias psicoactivas ya que al momento de consumir la persona presenta mayor impulsividad y como se mencionó anteriormente alteración de la percepción, al igual que desinhibición moral y ética de conductas no prosociales (Hernández, 2010).

De acuerdo con esto, el consumo de drogas se convierte en un factor de riesgo pre y post de la conducta violenta, promoviendo la reincidencia en personas agresoras sexualmente.

Antecedentes violentos no sexuales.

La violencia tiene tres tipologías, y estas a su vez traen consigo subdivisiones (OMS,2002), esto teniendo en cuenta la violencia según quien comete el acto violento, la primera es la violencia auto infligida, esta se subdivide en comportamiento suicida y autolesiones, la segunda se identifica como Violencia interpersonal, que a su vez se clasifica en violencia familiar, menores, pareja, ancianos y personas sin parentesco. Por último, se encuentra la violencia colectiva que se divide en social, política y económica. A su vez, la violencia se puede dividir en violencia según el daño causado, es decir la violencia física, violencia psicológica y emocional, sexual y violencia económica o patrimonial. (Rivera, 2017)

La variable psicológica antecedentes violentos no sexuales se encuentra en el primer grupo, es decir en los factores de riesgo. Para iniciar una descripción clara de la misma, es necesario comprender el significado de un antecedente violento, entendido como un hecho o circunstancia previa que antecede, es decir que se había presentado previamente, bien sea en la infancia,

adolescencia o edad adulta de una persona. Sobre este mismo lineamiento, García (2013, P.8) indica que “los eventos traumáticos vividos durante la infancia y la adolescencia favorecen la manifestación de conductas violentas” Es decir, un antecedente sexual no violento involucra la presencia previa de alguna o varias de las violencias mencionadas anteriormente, excluyendo la violencia sexual.

Fracaso en las medidas de supervisión previas.

Esta variable se encuentra dentro del grupo de factores de riesgo, los cuales indican predisposición del individuo hacia conductas antisociales en general. (Redondo, Perez & Martínez, 2007) Según Perez, Redondo, Martinez, Garcia y Pueyo (2008, P.207) exponen que se trata de un “posible incumplimiento de las obligaciones o medidas anteriormente impuestas por los Tribunales o los servicios de justicia” a la hora de hablar de fracaso, se refiere a incurrir en lo impuesto por un ente superior, es decir sanciones como multas, arrestos o encarcelación según haya convenido. (Ley No 294 de 1996).

Según las variables descritas, existen unos componentes psicosociales que hay que tener en cuenta a la hora de hacer una valoración de riesgo de violencia sexual, en especial en casos en que la persona ya ha cometido el delito previamente.

Con respecto, al SVR-20 se han desarrollado diversas investigaciones para comprobar la efectividad de este, esto se toma como referencia para la elaboración del VA.MSVR-20. Una investigación realizada por Pérez, Redondo, Martínez, García y Pueyo que tenía como objetivo evaluar la capacidad predictiva del SVR-20 en reincidencia sexual en una muestra Española de 163 agresores sexuales que cumplieron su condena en el Centro Penitenciario de Brians de Barcelona España, de los cuales 95 de ellos eran agresores sexuales de mujeres adultas y 58 habían abusado de menores de edad, dio como resultado que 78.5% de la muestra no volvieron a delinquir, mientras que un 14.7% reincidieron sexualmente, y un 6.7% cometieron un nuevo

delito no sexual, estas puntuaciones fueron obtenidas a través de la técnica de regresión logística; la principal conclusión de esta investigación es que efectivamente el SVR-20 es un instrumento confiable para la predicción del riesgo de violencia sexual (Pérez, Redondo, Martínez, García & Pueyo, 2008).

En otro estudio realizado en Holanda los investigadores realizaron la comparación de dos instrumentos el Static-99 y SVR-20 con 122 agresores sexuales tratados en un hospital psiquiátrico forense por la gravedad de los delitos, de los cuales 95 de ellos fueron denominados violadores y los 27 restantes denominados maltratadores infantiles, los resultados arrojaron en reincidencia sexual 39%, delitos violentos no sexuales 46% y delitos generales 74%; la validez predictiva de los instrumentos se estableció a través del análisis de curva AUC, en la cual el SVR-20 puntúa alto con $AUC = .80 - 0.83$ y en el caso del Static-99 la validez predictiva es moderada puntuando el $AUC = .71 - .66$, la conclusión de este estudio da lugar a que el SVR-20 es mejor predictor de reincidencia sexual en comparación al Static-99 (de Vogel, de Ruiter, van Beek y de Mead, 2004).

Por otra parte, aunque la aplicación de este instrumento no es tan común en la población colombiana se encontró un estudio realizado por Ángela Tapias especialista y máster en psicología forense el cual tuvo por objetivo determinar si los instrumentos HCR-20 y SVR-20 discriminan entre dos grupos de delincuentes colombianos, siendo un grupo de 5 reincidentes en delitos de acceso carnal violento y un grupo de 5 sujetos judicializados por delitos menores, a pesar de ser una muestra pequeña los resultados arrojados muestran una diferencia significativa entre los dos instrumentos, por una parte el HCR-20 no evidencia diferencias significativas entre los dos grupos, el resultado de la media en delitos sexuales es de 27.4, y para los otros delitos es de 23.7, por el contrario los resultados obtenidos para el SVR-20 muestran una diferencia significativa entre los grupos; en primer lugar las personas condenadas en delitos sexuales

obtuvieron una media de 28 y el grupo condenado por delitos menores obtuvo una media de 11; Esto deja como conclusión que el SVR-20 discrimina en la reincidencia de delitos sexuales en una muestra colombiana (Tapias, 2011).

Marco Legal

En Colombia, la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) es la que regula los delitos en el ámbito del derecho penal, dentro de estos, se encuentran tipificados los delitos sexuales, los cuales son de relevancia para este trabajo debido a que al personal al que va dirigido la aplicación del SVR-20, se encuentra penalizado por alguno de estos y que quedaron tipificados de la siguiente manera en el código penal: acceso carnal violento en persona protegida (art. 138), actos sexuales violentos en persona protegida (art. 139) y según la modificación en la ley 1236 de 2008; acceso carnal violento (art. 205), acto sexual violento (art. 206), acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (art. 207), acceso carnal abusivo con menor de catorce años (art. 208), actos sexuales con menor de catorce años (art. 209), acceso carnal o actos sexual abusivo con incapaz de resistir (art. 210), adicional a los artículos adicionados en la ley 1719 de 2014 para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual especialmente asociada al conflicto armado, siendo; acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años (art. 138A), actos sexuales con persona protegida menor de catorce años (art. 139A).

Entiéndase acceso carnal violento como la penetración sea vaginal, anal u oral de cualquier parte del cuerpo humano u otro objeto a la víctima sin su consentimiento, por lo que el victimario debe recurrir a la violencia (art. 212, C.P). En lo que refiere al acto sexual violento, se trata de los actos en el cuerpo de una persona tales como tocamientos, besos, masturbaciones y coito perineal (Botero, 2014).

En conclusión, la legislación Colombiana se ha encargado de tipificar los distintos tipos de delitos sexuales, con la finalidad de que sean penalizados según su naturaleza y evitar que se cometan los delitos, esto es de importancia para esta investigación ya que él VA.MSVR-20

contiene factores de riesgo que incluyen el tipo de delito sexual y que son tenidos en cuenta en la respectiva valoración.

Marco Ético

El estudio de la violencia y de la reincidencia de los agresores sexuales constituye en la actualidad un ámbito de especial interés de la psicología criminal. Por ende, su exploración debe estar vinculada con la ética de la investigación científica, que no se limita a la protección del sujeto que se estudia, Por el contrario, su ejercicio e influencia se extiende a la reflexión en torno al impacto que todo proceso investigativo tiene en diversos actores del desarrollo científico, incluyendo investigadores (Obando, 2015, p.185).

En este caso se toma como referencia la ley 1090 de 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Psicología, teniendo en cuenta que dicha profesión es una ciencia sustentada en la investigación y en el estudio de los procesos del desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano. De igual manera, la prevención de la salud hace parte del arduo trabajo de la disciplina profesional (Ley 1090 de 2006). Por ende, la versión abreviada del manual SVR-20 valora el riesgo de reincidencia en agresores sexuales, teniendo en cuenta los criterios que rigen la actividad investigativa en el área de la salud.

Para ser más específicos, en la Ley 1090 (2006) en el título III de la actividad profesional del psicólogo, “se le adjudica al ejercicio de dicha profesión toda actividad de enseñanza, aplicación e indicación del conocimiento psicológico y de sus técnicas; en este caso el diseño, ejecución y dirección de investigación científica, disciplinaria o interdisciplinaria, destinada al desarrollo, generación o aplicación del conocimiento que contribuya a la comprensión y aplicación de su objeto de estudio y a la implementación de su quehacer profesional, desde la perspectiva de las ciencias naturales y sociales, con todos los estándares de calidad y validez predictiva” (p.3). De igual forma, esta actividad se basa en las siguientes disposiciones generales que promueve la óptima participación del psicólogo en el campo investigativo.

Ministerios de protección social, ley 1090 (2006)

Responsabilidad. Debido que para la elaboración de la versión abreviada del manual de valoración de riesgo de violencia se debe actuar con profesionalismo y rigor científico. Teniendo en cuenta el riguroso proceso investigativo que conlleva, dado que se trabajan con variables de alta incidencia en la población colombiana.

Confidencialidad. Se tiene la obligación básica de salvaguardar la información de los actores que influyeron en la investigación.

Bienestar del usuario. Dado que para llevar a cabo el proceso investigativo y de recolección de información del manual SVR-20 se debe respetar la integridad y proteger el bienestar de las personas con quien se trabaje; en este caso con el profesional penitenciario y concedores del manual como tal.

Relaciones profesionales. Debido a que los investigadores deben respetar las prerrogativas y las obligaciones de las instituciones u organizaciones con las cuales trabajan otros colegas que apoyan el proceso de la abreviación del manual. Respetar los límites y comprender los lineamientos del sistema penal penitenciario

Ahora bien, en la misma ley en el título VII para el ejercicio de la profesión de psicología se tomó como referencia los siguientes principios fundamentales:

Beneficencia. Dado que la finalidad del proceso investigativo es de otorgar un beneficio para asistir al profesional del INPEC en la evaluación del riesgo de reincidencia en sujetos que se encuentren privados de la libertad. De igual manera, en aras de prevenir el aumento de la tasa de violencia sexual en Colombia.

Principio de No Maleficencia. Para prevenir el daño en cualquier situación, se hace un estudio riguroso riesgo/beneficio en la investigación, con el fin de promover un beneficio y no un problema. En otras palabras, respetar la integridad física y psicológica de la vida humana, a

través de la versión abreviada del SVR-20.

Sobre este mismo lineamiento, según ACE (2015) “los investigadores deben asegurarse de cumplir con sus deberes con honor e integridad independientemente de su profesión, esto normalmente comprende; tener jurisdicción o competencia en la investigación, utilizar sólo medios legales para recabar información y evidencia relacionada con la investigación, ejercer un juicio cuidadoso al decidir sobre las técnicas más apropiadas y efectivas para realizar una entrevista, proteger los derechos civiles y políticos de los individuos involucrados en la investigación, mantener la confidencialidad de la investigación, asegurar que la información, correspondencia y documentos personales relacionados con el caso sean confidenciales y solo sea mostrado y discutido con personas autorizadas”.

Por último, una supervisión adecuada es esencial para asegurar que las investigaciones sean realizadas con integridad. También asegura que se lleven a cabo conforme a los procedimientos del sistema (ACE, 2015), adicionalmente esto es indispensable para la elaboración del manual ya que este se encuentra inmerso en un ámbito jurídico

Objetivos del Trabajo

Objetivo General

Elaborar una versión reducida del Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20) (adaptado al español por Pueyo Martínez y Hilterman, 2005) para asistir al profesional del INPEC en la evaluación del riesgo de reincidencia en sujetos que se encuentren privados de la libertad.

Objetivos específicos.

1. Describir las variables contextuales de aplicación del instrumento original.
2. Determinar los ítems que puedan ser conservados y los que puedan ser omitidos del manual.
3. Ejecutar la abreviación del Manual SVR-20.

Estudio de Mercadeo

Objetivos del estudio de mercadeo

Objetivo General

Ofrecer un producto visible, de fácil acceso, útil, práctico y económico para un mercado objetivo, que permita asistir al personal penitenciario y profesional del INPEC, aportando a la evaluación de riesgo de reincidencia en personas que se encuentren privados de la libertad.

Objetivos Específicos

1. Definir el producto que se desea adquirir, en una determinada forma, fácil de reconocer, para satisfacer sus necesidades.
2. Delimitar e identificar los clientes de forma estratégica en aquellos que tienen características similares, para ofrecer el producto.
3. Establecer la competencia con el fin de hacer visible el producto, generando así en este mayor potencialidad y rentabilidad en comparación con el uso de otros productos similares.
4. Mostrar las características diferenciales en relación con otro producto.
5. Analizar y justificar la viabilidad de poner en el mercado el producto visible conforme a satisfacer una necesidad.

Justificación del estudio de mercadeo

Día a día la economía cambia y varía, se generan ámbitos de negocios con diferentes propósitos, alianzas, vinculaciones y demás, con estas se genera mayor competitividad debido al crecimiento y ampliación de los mercados, ello implicaría la comercialización de un producto original en cuanto a su metodología de aplicación porque posibilita el crear una versión abreviada o Screening del SVR-20. Sin embargo, la construcción de instrumentos psicológicos sigue siendo una actividad poco conocida para la sociedad colombiana, lo que hace necesario el diseñar estrategias de mercado para generar el fácil acceso. En este panorama, cada día se

evidencia un incremento del abuso sexual, teniendo en cuenta que este es tomado como un delito socialmente importante, cuya realidad cotidiana requiere la intervención de la psicología jurídica para promover acciones que permitan disminuir los índices de este delito. (Marin & Duque, 2013). Sobre esta misma idea, Tapias-Saldañal indica que, la aplicación de instrumentos de evaluación de la reincidencia de Violencia Sexual en población colombiana es escasa, en tal sentido, se justifica el estudio de mercado.

Gracias al análisis de la información recopilada se encuentra que el producto VA.MSVR-20 no es un protocolo que se use actualmente en el Instituto Penitenciario y Carcelario de Colombia debido al alto costo que representa la adquisición del manual, lo que genera la necesidad de promover su utilización en un costo asequible para el sistema penitenciario. Con el factor diferenciador que no solo sea en un costo bajo si no que por el contrario también aumente su ejecución gracias a que los profesionales del instituto penitenciario pueden optimizar tiempos en el entendimiento y administración del protocolo. Lo que convierte al producto visible como una herramienta efectiva, asequible y de fácil acceso para la identificación de factores de riesgo en la PPL de forma ágil y eficaz, mejorando el mecanismo de identificación de la persona con alto riesgo de reincidir en la conducta sexual violenta, y así establecer un plan de intervención encaminado a la prevención de estas conductas.

Presentación del producto

El VA.MSVR-20 es un producto orientado a facilitar el proceso de valoración para el riesgo de violencia sexual en personas privadas de la libertad, por lo anterior sólo podrá ser aplicado por personal profesional (psicólogos, trabajadores sociales, abogados, guardias) debidamente capacitado para tal fin; Con este producto se pretende disminuir el tiempo que emplean los profesionales en la comprensión del texto original.

El VA.MSVR-20 tendrá un contenido de 20 páginas, en las cuales se expone lo siguiente: a) tipos de violencia sexual según la ley 599 de 2000 en Colombia, b) consideraciones para la valoración del riesgo de violencia sexual, c) factores de riesgo, d) consideraciones para la toma de decisiones, e) procedimiento para la valoración del riesgo de violencia sexual, f) limitaciones, g) habilidades del evaluador h) procedimiento de evaluación, i) codificación, kj) resumen de las puntuaciones de riesgo, k) protocolo SVR-20.

Logo-símbolo y slogan del producto

La imagen mostrada continuación es el diseño del logo-símbolo y slogan del producto de la abreviación realizada.



Figura 1. Logo-símbolo y slogan del producto

Nombre del producto

VA.MSVR-20 (Versión Abreviada del Manual SVR-20)

Slogan

Reducir el tiempo para evitar reincidencia. Este slogan fue pensando en uno de los objetivos del VA.MSV-20 que consiste en reducir tiempos en la lectura del manual para que sea más fácil la aplicación del protocolo y poder evitar la reincidencia del delito sexual.

Qué es, qué hace, cómo funciona

Es una herramienta práctica y viable, que se constituye una versión reducida, que acota/sintetiza el manual de valoración del riesgo de violencia sexual (SVR-20), adaptado según las características por un específicas de un mercado particular, con el cual se pretenden reducir los procedimientos extensos, engorrosos, poco prácticos y facilitar su uso debido a la abreviación. Su función principal la de agilizar procesos en la valoración de riesgos de conducta sexual violenta y facilitar la comprensión de las variables evaluadas en el SVR-20 para optimizar la administración del protocolo.

Producto básico

Los beneficios del producto están directamente relacionados con las características que lo componen y sus ventajas.

Una versión reducida del manual SVR-20 con un lenguaje claro y preciso, permite optimizar tiempos en el entendimiento y administración del protocolo.

Un producto de fácil adquisición promueve su utilización. Con el fin de mejorar el mecanismo de identificación de la persona con alto riesgo de reincidir en la conducta sexual violenta.

El material que compone la versión reducida del manual SVR-20 es resistente para prolongar el ciclo de vida del producto.

Producto real

En este apartado se describirán las características visuales y componentes económicos propios del V.AMSVR-20.

Características físicas de los bienes.

Este producto tiene diferenciales con el producto original (SVR-20), como; el color, el peso y el tamaño. El primero se entiende como un factor fundamental en el producto, se utilizará el color azul oscuro, ya que tal y como indica Cuervo (2012) este evoca serenidad y tranquilidad, adicional a esto indica que es práctico y brinda confianza. Ahora bien, debido a que es una abreviación, se pretende que su peso y tamaño sea reducido a comparación con la versión original, teniendo en cuenta que el manual de valoración de riesgo de violencia sexual (SVR-20) cuenta con 109 páginas, se pretende que el producto presente por exagerado la mitad de dicha cantidad.

Precio

Según los resultados de la encuesta de mercadeo, el valor de la versión abreviada del manual de valoración de riesgo de violencia sexual (VA.MSVR-20) puntúa entre 300.000 a 342.783, teniendo en cuenta estas cifras, el valor monetario que se pretende asignar a este producto sería aproximadamente de 200.000, teniendo en cuenta el servicio que se está ofreciendo y el valor monetario que poseen los consumidores, adicional a esto, en el mercado, el precio varía de acuerdo a la importancia del producto, depende de los costos que hayan surgido a lo largo de la elaboración del mismo, considerando un margen de ganancia futura teniendo en cuenta los ingresos.

Servicio

Sobre este mismo lineamiento, el servicio es el valor agregado que se anexará a el producto que ya existe, este está ligado a la brevedad y facilidad de aplicación y así mismo al conciso

análisis de los resultados con el fin de que se implemente en otras entidades penitenciarias en las cuales no se tiene en cuenta.

Producto Ampliado

La garantía que ofrece este producto es la alta confiabilidad con respecto a los resultados, así como en su versión original ya que no se alterarán los ítems que la componen, sino que se hará una abreviación para su fácil comprensión, de igual manera se garantiza el producto en cuanto a su material de elaboración el cual estará elaborado, ya que cuenta con una pasta dura en el exterior que permite el cuidado de las hojas interiores, vendrá anillado y tendrá unos separadores plastificados.

Una vez el cliente haya realizado la compra del producto, éste tendrá una capacitación de manejo a las personas encargadas de la aplicación de este inventario, con el objetivo de dar a conocer todas las características del producto y su manejo, también el cliente contará con tres (3) asesorías adicionales cuando este las requiera en un periodo estimado de seis(6) meses después de la compra del producto.

Factor diferenciador

Para la elaboración del VA.MSVR-20 se tuvieron en cuenta los siguientes factores ausentes en el manual original (SVR-20).

- a. La VA.MSVR-20 en el contexto colombiano no se encuentra. Por lo que el producto en sí es único en el mercado.
- b. Para efectos de una segunda versión o profundidad del trabajo, se sugiere que haya un pilotaje del producto.
- c. La calidad de atención y distribución por canales diferentes y de fácil acceso.
- d. El precio es considerablemente bajo en comparación al manual original, por lo cual hace al producto asequible.

e. El envoltorio con el que se viste el producto puede ser un factor atractivo, diferenciador ya que lo hace resistente y de amplia duración para su utilización.

f. El lenguaje claro y preciso utilizado en la abreviación del manual, permite que el profesional no tenga dificultades a la hora de su administración o interpretación de este.

Variables Psicológicas Que Lo Componen

Las variables enlistadas a continuación son las que estructuran la parte psicológica del VA.MSVR, y se encuentran descritas en el producto visible del presente trabajo:

- a. Desviación sexual.
- b. Víctima de abuso sexual en la infancia
- c. Psicopatía.
- d. Trastorno mental grave
- e. Problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas
- f. Ideación suicida/homicida
- g. Problemas interpersonales
- h. Problemas laborales.
- i. Antecedentes de delitos violentos no sexuales.
- j. Fracaso en las medidas de supervisión previas.

Clientes

En este apartado, se realizará una breve caracterización de los clientes para el producto VA.MSVR-20.

Quiénes son los clientes

Los clientes son el sistema de sistema penal, personal penitenciario y profesionales que asisten al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, hombres y mujeres profesionales en psicología y otras ciencias sociales para que sea usado y aplicado por ellos ya que tienen la

experticia para el entendimiento de las variables del manual, y son quienes aportan en la clasificación y medidas preventivas que se tendrán con la PPL, esto ya que dichas entidades buscan evitar la reincidencia en delitos de alta gravedad, como lo es el abuso sexual, cabe hacer hincapié en que una de las funciones que establece el INPEC es “prevenir la reincidencia y aumentar la seguridad pública, que son dos objetivos de política social muy importantes en todos los países” (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), 2013) (como es citado por INPEC, 2018, P.4) Teniendo en cuenta las estrategias planteadas anteriormente, y el nivel de exigencia que tienen cada vez más los clientes, se pretende obtener compradores y utilizadores del producto con el fin de adquirir clientes satisfechos. Ahora bien, los establecimientos penitenciarios se dividen en siete regionales principales. La Regional Central, cuenta con 41 municipios, Regional Noroeste, con 21 municipios, Regional Norte con 15 municipios, Regional Oriente con 14 municipios, Regional Occidente con 24 municipios y Regional Viejo Caldas con 21 municipios. (INPEC, 2018)

Mercado potencial

Se realizó una búsqueda de mercado cuantitativo donde se determinaron cuantos centros de reclusión a cargo del INPEC, se encuentran en Colombia, con el fin de caracterizar nuestros clientes.

Cualitativo: Centros de reclusión a cargo del INPEC en Colombia

Cuantitativo: 144 Centros de reclusión a cargo del INPEC en Colombia distribuidos tal como se evidencia en la Figura 1



Figura 2. Centros de reclusión a cargo del INPEC (tomado de Instituto Nacional penitenciario y Carcelario, 2017)

Mercado objetivo

Para establecer el mercado objetivo se realizó una breve investigación, donde se da a conocer los porcentajes de las personas privadas de la libertad por agresiones sexuales, esto con el fin de tener un marco de referencia respecto a personas que pueden reincidir en delitos sexuales.

Centros penitenciarios y carcelarios en Colombia donde hayan condenados por agresiones sexuales, actualmente en Colombia hay 11.450 personas condenadas por delitos sexuales, esto corresponde al 9,2 de población condenada por algún delito en Colombia con medida intramural, según los datos arrojados por los tableros estadísticos del Inpec (2018). En los centros donde se encuentra recluido este personal se implementaría el manual abreviado.

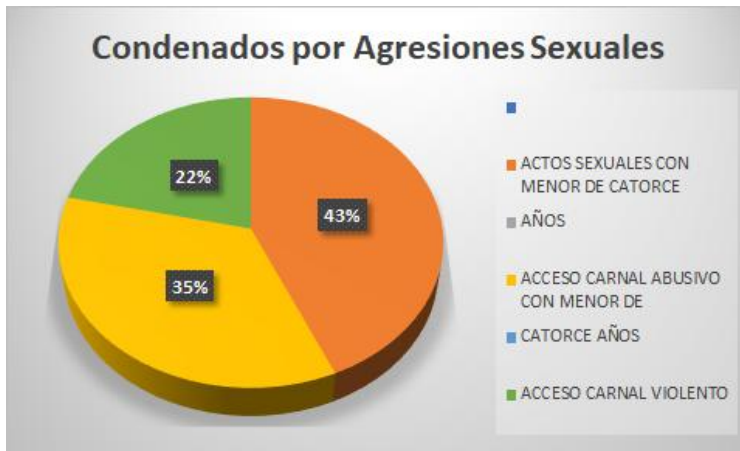
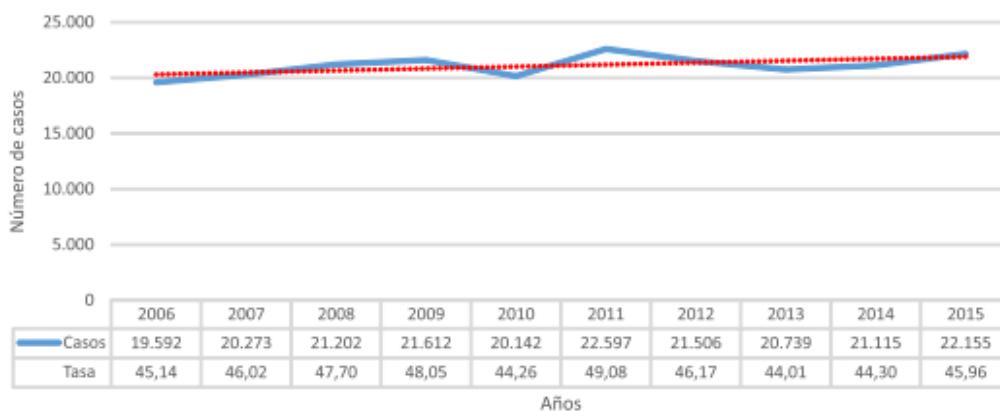


Figura 3, Delitos Nacional Modalidad Delictiva Intramural (tomado de TIBCO Jaspersoft INPEC, 2018)

Mercado meta

El mercado meta se define como la necesidad que tienen las empresas de identificar el segmento de mercado que la misma va a requerir, es decir, la población o grupo al cual se quiere llegar, con el fin de desarrollar el producto ajustado a la uno o más clientes. (Kotler, 1991, citado por Fernández, Aqueveque, 2001)

Figura 4. Exámenes médico-legales por presunto delito sexual, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia, 2006 - 2015



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de información de clinica y Odontología Forense/

Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas. Tasas calculadas con base en las proyecciones de población. DANE 2005-2020. (Citado por Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015)

Como se evidencia en la figura que antecede, el número de casos de abuso sexual en Colombia aumenta de forma significativa, se evidencia un incremento de 500 casos por año, excluyendo el periodo 2014 al 2015, en donde hubo un incremento de 1.040 casos, es por esto que surge la necesidad de crear un manual de valoración del riesgo de violencia sexual. Con base en dicha necesidad se realiza el VA.MSVR-20.

Competencia

Se realizó un análisis de los productos que contienen características similares a las del VA.MSVR-20, con el fin de determinar los factores diferenciales del mismo.

Competencia directa

La competencia directa está relacionada con instrumentos que evalúen el riesgo de reincidencia en sujetos que se encuentren privados de la libertad. En este caso, el Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20) que, tal como su nombre indica, está diseñado para asistir al profesional en la valoración del riesgo de reincidencia sexual en sujetos adultos que han cometido un delito sexual. (Nguyen & Pueyo 2016, p27). El manual fue desarrollado por un grupo de investigadores de la universidad simon fraser de vancouver Canadá, a partir de la investigación acumulada sobre agresores sexuales. El instrumento ha sido traducido y adaptado al español por el profesor Antonio Andrés Pueyo junto con Magali Martínez y Ed Hilterman. La edición del manual está a cargo de la editorial publicacions edicions de la universitat de barcelona. De igual manera, a través de portales online y tiendas autorizadas es el mayor canal de distribución del producto (Universitat de Barcelona Edicions , 2018).

Competencia sucedánea

Según la investigación de Salazar, Alvarez & Perez-Luco (2016), los siguientes son los instrumentos con validez en américa latina para valorar el riesgo de violencia sexual en adolescentes:

El Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism 2.0 (ERASOR 2.0) (Worling y Curwen, 2001) es un instrumento de 25 ítems que ayuda a estimar el riesgo de violencia sexual en personas de 12 a 18 años, que hayan cometido delitos sexuales previamente.

The Juvenile Sex Offender Assessment Protocol II (J-SOAP-II) (Prentky y Rightland, 2003),

a través de 28 ítems predice “la reincidencia en violencia sexual y no sexual en adolescentes varones, entre los 12 y 18 años, con un historial de delitos sexuales o de comportamientos sexualmente coercitivos”.

The Juvenile Sexual Offense Recidivism Risk Assessment Tool II (JSORRAT-II) (Epperson, Ralston, Fowers y Dewitt, 2005) tiene como objetivo prevenir la reincidencia del delito sexual en jóvenes de 12 a 17,99 años.

El Static-99, es un instrumento de evaluación de diez ítems creado por R. Karl Hanson, Ph.D. y David Thornton, Ph.D. Instrumento de evaluación de riesgo de delincuentes sexuales más utilizado en el mundo, y se utiliza ampliamente en los Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Australia y muchas naciones europeas. Para latinoamérica, hay una versión word que puede ser traducida y utilizada para prevenir el riesgo de delitos sexuales. (Nguyen & Pueyo 2016, p25).

Productos de la competencia

Tabla 1,

Análisis de competencia (Basada en Salazar, Alvarez y Perez-Luco, 2016)

Quiénes son	Validez	Dónde están
Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism 2.0 (ERASOR 2.0) (traducido al español por Venegas, Sánchez, Hilterman y Siria 2013)	Entre 0,758 y 0,814	Canadá, Estados Unidos, Singapur, Chile
The Juvenile Sex Offender Assessment Protocol II (J-SOAP-II)	No hay Evidencia	Estados Unidos, España

The Juvenile Sexual Offense Recidivism Risk 0,53 y 0,70 Estados Unidos
Assessment Tool II (JSORRAT-II)

Descripción de los productos de la competencia

La editorial publicacions edicions de la universitat de barcelona es la editorial que publica libros destinados a difundir el conocimiento al público lector interesado en temas de formación y divulgación de los ámbitos científico, de investigación y pedagógico docente, y sitúa las obras en el mercado editorial (Universitat de Barcelona Edicions , 2018).

Análisis DOFA del producto vs la competencia

Teniendo en cuenta las diferencias planteadas en el apartado anterior, se realizo un análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas tanto de los otros productos de la competencia como los del VA.MSRV-20, que se evidencian en las siguientes tablas (tabla 2 y tabla 3).

Tabla 2,

Análisis DOFA de la competencia

Fortalezas:	Debilidades:
- Este instrumento es una sistematización de factores ampliamente estudiados, acordes a los derechos constitucionales, que resultan de utilidad práctica y tienen validez, debido a que su diseño se basa en investigaciones empíricas y publicaciones científicas sobre la población	- La extensión del manual, es decir su amplio contenido hace que no sea muy práctico para los funcionarios avalados para la aplicación de este.

de agresores sexuales (Nguyen & Pueyo, 2016).

-Gracias a un grupo de investigadores pertenecientes al grupo de estudios avanzados en violencia, el instrumento es traducido y adaptado al contexto español y latino.

Oportunidades:

Amenazas

-Divulgación del instrumento como una herramienta eficiente para la predicción de delitos de violencia sexual.

No aplica

Tabla 3,

Análisis DOFA del producto

Fortalezas:

Debilidades

- Hasta la fecha es el único instrumento en el mercado que ofrece de manera objetiva y con resultados fiables una valoración de reincidencia de violencia sexual en adultos y que posee aplicaciones en Colombia (Tapias-Saldaña, 2011).

-Este manual en el contexto colombiano no tiene mucha divulgación y actualmente no se usa como herramienta en el INPEC.

Oportunidades	Amenazas
<p>- El uso del manual ayudará con la prevención de conductas sexuales violentas en personas que ya han sido penalizadas por este delito.</p> <p>-Mejorar la versión actual, para la población colombiana, en contextos penitenciarios.</p>	<p>-El poco uso del instrumento en la población colombiana.</p>

Estrategias de mercadeo

El producto es una versión que acota/sintetiza el manual de valoración del riesgo de violencia sexual (SVR-20), por lo que mantiene resultados fiables a la hora de valorar la reincidencia de violencia sexual en adultos, es decir, a los compradores no solo se les va a facilitar su aplicación, también tendrán los estándares más altos de fiabilidad y validez en los resultados. Esto será utilizado como mecanismo de mercadeo y factor de ampliación de este.

En esta misma línea, el manual VA.MSVR-20 no es un protocolo que se use actualmente en el Instituto Penitenciario y Carcelario de Colombia debido al alto costo que representa su adquisición, sin embargo, la versión abreviada es una herramienta a un costo asequible, efectiva, y de fácil acceso, para la identificación de factores de riesgo en la PPL de forma ágil y eficaz, esto mejora el mecanismo de identificación de la persona con alto riesgo de reincidir en la conducta sexual violenta, y así establecer un plan de intervención encaminado a la prevención de estas conductas. El profesional comprenderá los beneficios de utilizar el producto y aumentará la divulgación en el sistema penitenciario.

Canales De Distribución

Los clientes podrán adquirir el producto en las campañas previstas, donde se dará a conocer

las características y beneficios del instrumento, se pretende realizar un convenio con el sistema penitenciario, con el fin de hacer una sensibilización respecto a la importancia de valorar el riesgo de reincidencia sexual, y así prevenir estas conductas, al mismo tiempo se promueve la compra del producto en el sistema penitenciario.

Así mismo, a través del marketing digital los compradores podrán adquirir el VA.MSVR-20 en la plataforma online autorizada por los creadores del producto, allí encontrarán las características propias del instrumento y se podrá solicitar el envío del mismo. Se pretende comercializar el producto mediante distintas bases de datos jurídicas y otras que soliciten el manual con una necesidad psico jurídica.

Donde comprarían el producto

Los clientes podrán adquirir el producto en las campañas previstas, donde se dará a conocer las características y beneficios del producto. Así mismo, a través del marketing digital los compradores podrán adquirir el VA.MSVR-20 en la plataforma online autorizada por los creadores del producto, allí encontrarán las características propias del producto y se podrá solicitar el envío del mismo. Se pretende comercializar el producto mediante distintas bases de datos jurídicas y otras que soliciten el manual con una necesidad psico jurídica.

Qué medios se usarán para promover el producto

Para promover el producto, se tendrá en cuenta el merchandising, el cual refiere a una técnica enfocada a desarrollar un producto que se encuentre en un mercado determinado, tiene como finalidad dar a conocer un producto publicitario, promocionarlo y promoverlo hacia el cliente. (Ardila, 2016) Con lo anterior, se pretende expandir en el mercado el producto planteado anteriormente y generar una afluencia en la venta de este. Cabe hacer hincapié en que los canales de distribución dependen de las zonas geográficas en las cuales se pueda llegar a expandir el producto, esto ya que existen momentos, situaciones y contextos que favorecen los resultados de

la distribución y venta de este.

Teniendo en cuenta que el producto que se pretende comercializar cuenta con una segmentación de posibles clientes ya identificados, el medio de comercialización de dicho producto se fundamenta en el marketing digital, como menciona Vidal (2016) hace referencia a la combinación del marketing tradicional y la suma de datos proporcionados por las redes sociales e internet, esto quiere decir que debido a que estamos en la era tecnológica utilizaremos estas herramientas como medio de difusión del producto; una vez se obtengan los datos de los posibles compradores se hará llegar por medio magnético (correo electrónico) la propuesta comercial del producto, se hará el respectivo seguimiento y asesorías necesarias que el cliente pueda tener.

Análisis de Costos y Gastos

La siguiente tabla da cuenta de los recursos utilizados y gastos efectuados en la elaboración del VA.MSVR-20

Tabla 4

Análisis de costos y gastos

Concepto	Valor
Transporte (Uber \$20.000 *2)	\$40.000=
Materiales de oficina	
Usb (\$50.000)	
Esferos (\$1.500*5 = \$ (10.000)	
Cd (\$2.500)	\$130.000=
Etiqueta adhesiva para Cd (\$2.500)	
Resma (\$15.000)	

Impresión (\$500*100 = \$50.000)	
Diseño del producto valor hora (\$68.000*15)	\$1.020.000=
Diseño de página web	\$300.000=
Producto (Manual, Cd, tarjeta de publicidad) (Valor unidad (\$50.000))	
	\$50.000=
Alquiler de equipos para capacitación valor hora (\$30.000*2)	
<ul style="list-style-type: none"> ● Video beam ● Pc ● Baffles o Sonido ● Mantenimiento pc ● Internet 	\$60.000=
Valor total del producto	\$1.600.000
Valor unidad	\$200.000

Resultados

Resultados encuesta de mercadeo

A continuación, se evidencian los resultados y análisis de la encuesta sobre investigación de necesidades del cliente:

1 ¿Había oído hablar antes del SVR-20?

Sí__ No__



Figura 5, Conocimiento del instrumento

Se puede evidenciar que el 40% de la muestra encuestada no ha escuchado hablar nunca sobre el instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Sexual, mientras que el 60% si tienen conocimiento sobre el instrumento.

2. ¿Usted estaría dispuesto a comprar un producto con las características descritas antes de iniciar la encuesta?

Sí__ No__



Figura 6, disposición de comprar un producto con las características del manual.

Como se puede evidenciar en la gráfica, hay un interés por parte de la población en adquirir un producto que evalúe el riesgo de incidencia de la violencia sexual

3. Si la respuesta a la anterior pregunta fue si, ¿Con qué frecuencia las instituciones interesadas comprarían el VA.MSVR-20?

Nunca___ Rara vez___ A menudo___ Frecuentemente___

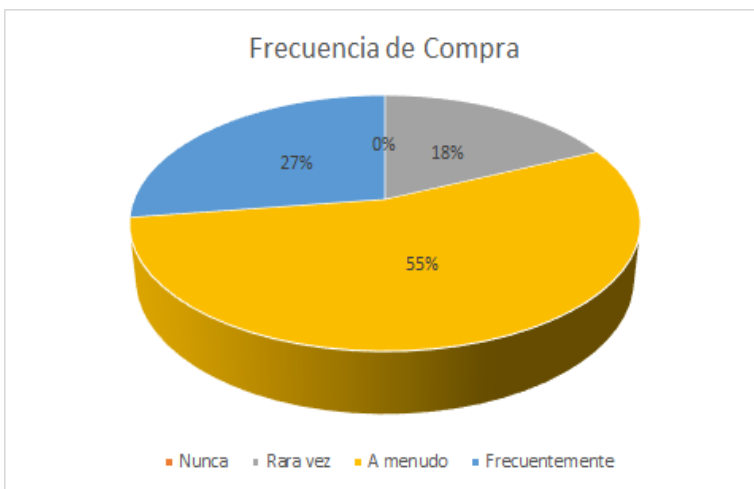


Figura 7, frecuencia de compra

Las instituciones interesadas en el manual VA.MSVR-20 comprarían el manual a menudo (55%), mientras que solo el 27% lo comprarían frecuentemente.

4. Si usted fuera a comprar el producto ¿Que lo llevaría a tomar la decisión de comprarlo?

El precio del manual

La calidad del manual

La estructura del manual

El tamaño del manual

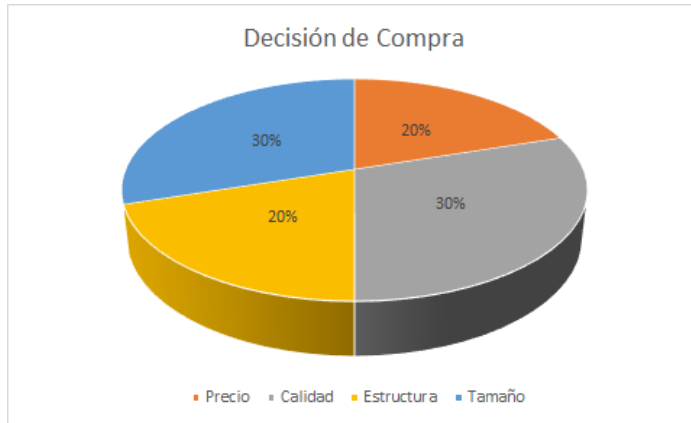


Figura 8, decisión de compra

La calidad y el tamaño del manual son los principales factores a tener en cuenta para tomar la decisión de comprarlo.

5. ¿Dónde comprarían el producto?

En librerías autorizadas.

Centros jurídicos

Por internet

En cualquier librería

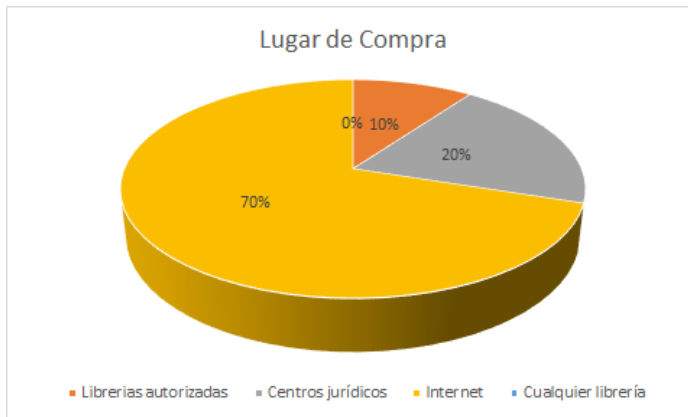


Figura 9, lugar de compra

La muestra encuestada prefiere adquirir el producto mediante internet, seguido de centros jurídicos.

6. ¿Qué factores facilitarían la decisión de compra del manual?

La utilidad

El precio

La apariencia

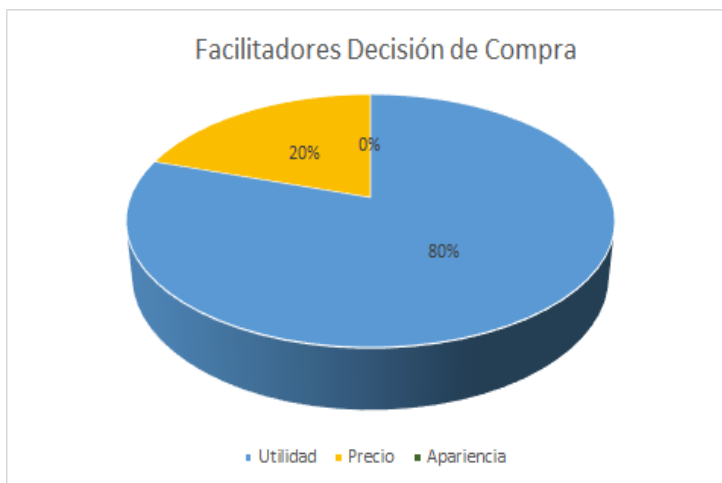


Figura 10, facilitadores decisión de compra

Los encuestados tienen más en cuenta la utilidad del manual que el precio y la apariencia

7. ¿Qué factores inhibirían la decisión de compra?

- Políticas de uso
- La población a la que va dirigido
- No me interesa el producto
- El precio



Figura 11, inhibición de comprar

A pesar de que el precio no se tiene en cuenta al momento de decidir realizar la compra, tal como se evidenció en las preguntas anteriores, el 100% de la población encuestada refleja que el precio podría influenciar en su decisión al momento de comprar el manual.

8. ¿Qué haría que usted quedara satisfecho con el producto?

- La económico
- Resuelve un problema
- Mi experiencia con el producto.



Figura 12, satisfacción con el producto

La experiencia con el manual es un factor predominante a la hora de conocer la satisfacción del cliente con el producto

9. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por el producto?

\$100.000__ \$200.000__ \$300.000__ \$400.000 o más __

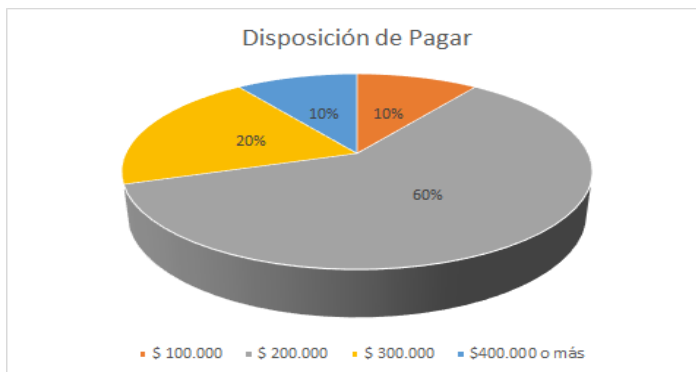


Figura 13, Disposición de pagar

Los encuestados estarían dispuestos a pagar \$200.000 por el manual VA.MSVR-20

10. ¿Qué tan importante es el precio a la hora de comprar el producto?

__No es importante

__Medianamente importante

__Importante

__Muy importante

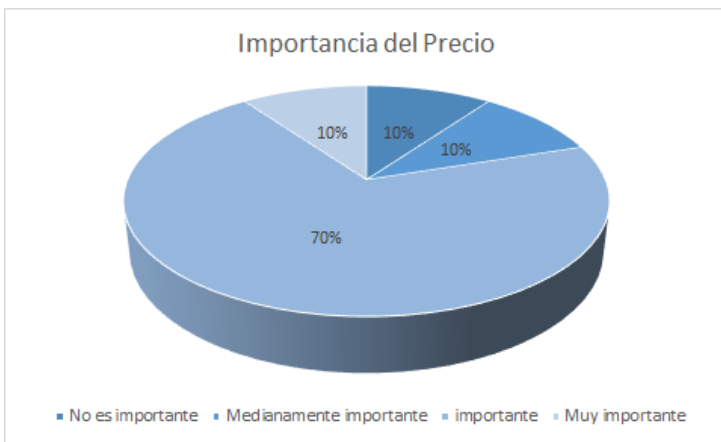
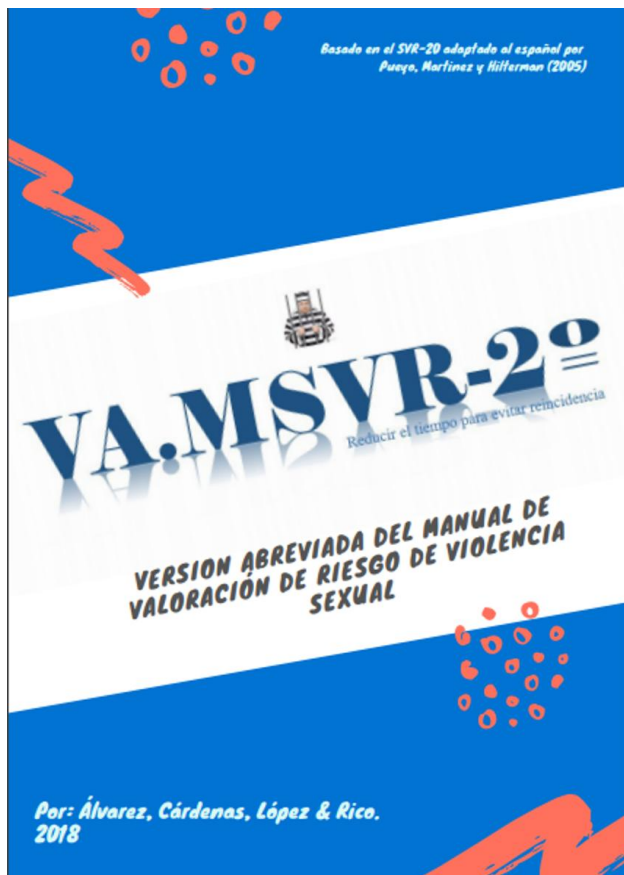


Figura 14, Importancia del precio

Para los encuestados, el precio es importante a la hora de comprar el producto.

Resultados producto visible

A continuación, se presenta el esquema visible del VA.MSVR-20.



Perfil de los Autores

Leidy Johanna Álvarez Leguizamón

Estudiante de psicología de la Universidad Católica de Colombia. Ha tomado clases en el campo de la psicología jurídica; hace parte del Semillero de Investigación en Prosocialidad, participó como ponente en Expopsicología 2018 - VI Simposio Internacional de Psicología: Neurociencias del comportamiento, perspectivas interdisciplinarias, con la investigación titulada "Relación entre habilidades de inhibición y comportamiento altruista". Experiencia de 2 semestres de práctica en Armada Nacional de Colombia.

Jhohan Alberto Cárdenas

Estudiante último semestre de la Universidad Católica De Colombia, realiza sus practicas en psicología clínica en el consultorio jurídico de la Universidad Del Rosario, de igual manera, participó en el curso de especial interés en victimología y criminología.

Ingrid Johanna López Castillo

Estudiante de psicología de la Universidad Católica de Colombia. Ha tomado clases en el campo de psicología jurídica en "introducción a la psicología jurídica", ha asistido al curso de especial interés en victimología y criminología, adicional cursa actualmente profundización en psicología organizacional, realizando sus prácticas de 2 semestres en Casa de Misericordia.

María Paula Rico Cruz

Estudiante de psicología de la Universidad Católica de Colombia, por medio de una formación integral orientada al conocimiento y saber multidisciplinar, reconociendo y respetando el saber del otro con el fin de generar responsabilidad profesional en el área psicológica. Ha tomado clases en psicología clínica, seminario de casos I y II, y seminario de profundización I II. Experiencia de 2 semestres de practica en Casa de Misericordia Madre Janer, en Usme.

PhD. Luis Orlando Jiménez Ardila

Director Especialización Psicología Jurídica – Universidad Católica de Colombia. Psicólogo y Especialista en ciencia Forenses titulado en la Universidad Católica de Colombia, Magíster en Psicología Universidad Católica de Colombia. Docente Universitario Universidad Católica, Incca, Javeriana y Externado y Policía Nacional de Colombia. Áreas de trabajo: Psicología jurídica y psicología Criminológica y Forense.

TIPOS DE VIOLENCIA SEXUAL

TIPIFICADOS EN LA LEY 599 DE 2000

Acto Sexual Violento

Acceso Carnal Violento

Acceso Carnal Abusivo con menor de catorce años

Actos Sexuales con Menor de catorce años

Acceso Carnal o Acto Sexual en Persona puesta en Incapacidad de Resistir



DESVIACIÓN SEXUAL

<p>Estudios indican que individuos de los cuales su violencia sexual está motivada por una desviación sexual tienen mayor riesgo de reincidencia <small>(Hanson y Bussière, 1996; como se cita en Martínez, Hilerman y Puryo, 2005).</small></p>	<p>La violencia sexual se puede convertir en algo atractivo para algunas personas, siempre y cuando esté motivada por una desviación sexual <small>(Martínez, Hilerman y Puryo, 2005).</small></p>	<p>Algunas personas con desviaciones sexuales cometen actos de violencia consistentes con su desviación sexual <small>(Martínez, Hilerman y Puryo, 2005).</small></p>
--	--	---

No todas las personas que cometen agresiones sexuales tienen una desviación sexual

VÍCTIMA DE ABUSO EN LA INFANCIA

Las investigaciones apuntan a que el abuso sexual en la infancia es un factor de riesgo para la criminalidad, violencia sexual y no sexual, así como el abuso infantil, siendo este de tipo físico, sexual o negligencia en la infancia (Gutten y Hart, 1992; Kaufman y Zelig, 1989; Wilson, 1989) como se cita en Martínez, Hilerman y Puryo, 2005.

PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS

El consumo de sustancias posiblemente está relacionado con la probabilidad y frecuencia de la violencia sexual futura, así como con su naturaleza, debido a la desinhibición comportamental que estas **causan** (Martínez, Hiltzman y Puyo, 2005).

IDEACIÓN SUICIDA/ HOMICIDA

“Una historia de ideación suicida u homicida, probablemente esté relacionada con la probabilidad, frecuencia y gravedad de violencia sexual futura; la naturaleza de la ideación con la naturaleza de la violencia, y la ideación reciente con la inminencia de comportamiento violento” (Martínez, Hiltzman y Puyo, 2005, pp.61) ¹⁰.

PSICOPATÍA

Según estudios de seguimiento a los agresores sexuales, se ha evidenciado que la psicopatía es un predictor de la criminalidad general, de violencia sexual y no sexual (Manson y Brussiere, 1996, como se cita en Martínez, Hiltzman y Puyo, 2005).

Posiblemente la psicopatía está relacionada con la tendencia, frecuencia, gravedad e inminencia de la violencia sexual futura (Martínez, Hiltzman y Puyo, 2005).

Se debe realizar el diagnóstico de psicopatía administrando el PCL-R

TRASTORNO MENTAL GRAVE

Hay evidencia de que la psicosis y los déficit intelectuales también son factores de riesgo de la violencia sexual (Martínez y Puyo, 2005, como se cita en Martínez, Hiltzman y Puyo, 2005).

Probablemente el trastorno mental grave es un factor causal de tomar decisiones impulsivas o irracionales para actuar de forma sexualmente violenta (Martínez, Hiltzman y Puyo, 2005).

El trastorno mental está asociado a una posible violencia sexual futura y también los síntomas activos de un trastorno mental grave pueden estar relacionados con esta (Martínez, Hiltzman y Puyo, 2005).

Los diagnósticos de trastornos mentales graves deben sustentarse en el DSM o el CIE-10

VA.MSVR-20 10

PROBLEMAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA	"Una historia de problemas en las relaciones íntimas puede estar relacionada con la probabilidad y frecuencia incrementadas de violencia sexual futura, y los problemas recientes con la inminencia de la violencia sexual" (Martínez, Hitterman y Pueyo, 2005, pp.63)
PROBLEMAS DE EMPLEO	Los problemas de empleo pueden estar asociados a la violencia sexual, debido al incremento de angustia psicológica general, que muchas veces lleva al aumento esporádico de pensamientos o impulsos sexuales desviados (Proulx et al., 1997, como se cita en Martínez, Hitterman y Pueyo, 2005).
ANTECEDENTES DE DELITOS VIOLENTOS NO SEXUALES	Este factor puede reflejar la presencia de un trastorno de personalidad o actitudes antisociales, que posiblemente esté relacionado con la probabilidad, frecuencia y gravedad de la violencia sexual futura (Martínez, Hitterman y Pueyo, 2005).
ANTECEDENTES DE DELITOS NO VIOLENTOS	Considerar la conducta delictiva no violenta grave que ocurre mientras la persona se encuentra en el instituto penitenciario o psiquiátrico, además de los informes de otras fuentes como el registro criminal (Martínez, Hitterman y Pueyo, 2005).



TIPOS MÚLTIPLES DE DELITOS SEXUALES

Las "tipologías" de delito sexual se definen típicamente de acuerdo a las características de las víctimas y a la naturaleza de la violencia (Martinez, Hittman y Paez, 2005).

Este factor es probablemente un marcador de riesgo que refleja la presencia de desviación sexual, así como de actitudes que apoyan o consienten la violencia sexual (Martinez, Hittman y Paez, 2005).

DAÑO FÍSICO A LA(S) VÍCTIMAS DE LOS DELITOS SEXUALES

Significa que la víctima ha sufrido lesión corporal; moretones, magulladuras, abrasiones, cortes, etc., como resultado directo de las acciones de un individuo que o tenía la intención deliberada de causar daño físico, o se comporta de manera desconsiderada con el daño ocurrido en su caso.

VA.MSVR-20 8

USO DE ARMAS O AMENAZAS DE MUERTE EN LOS DELITOS SEXUALES

Las "armas" incluyen: armas de fuego, navajas, porras, cuerdas o cualquier otro objeto o dañar a la víctima (Martinez, Hittman y Paez, 2005).

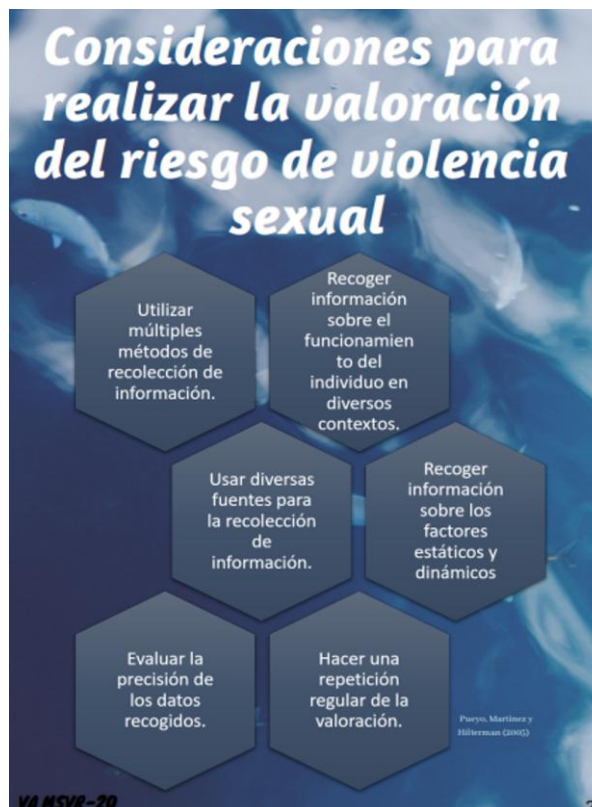
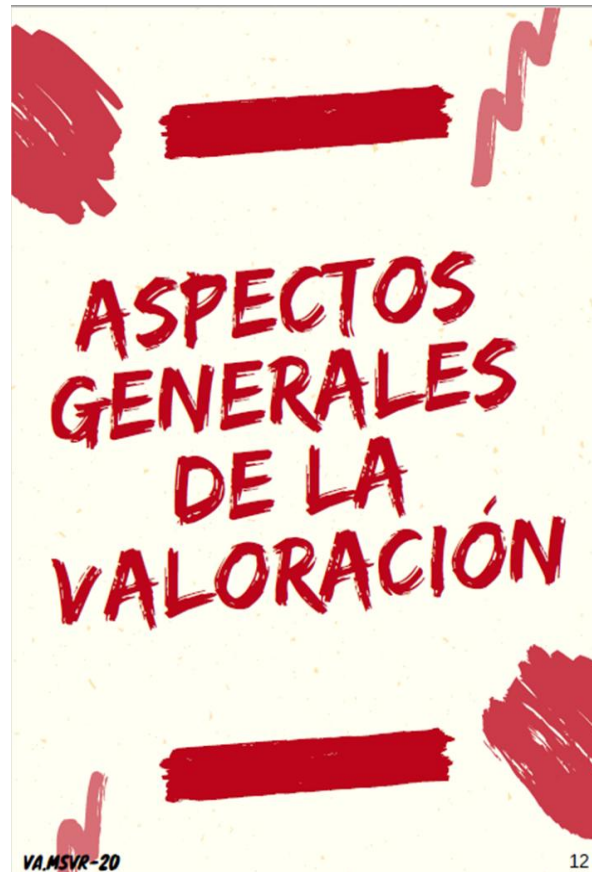
Las frases menos explícitas (por ejemplo, "se te ha acabado el tiempo") se deben considerar amenazas de muerte si se acompañan de comportamientos que causan, o potencialmente causarían, daño físico grave a la víctima (Martinez, Hittman y Paez, 2005).

La progresión en frecuencia significa que el agresor ha cometido recientemente más actos de violencia sexual que en el pasado más lejano, teniendo en cuenta el tiempo en que tenía riesgo de comportarse violentamente (Martinez, Hittman y Paez, 2005).

PROGRESIÓN EN LA FRECUENCIA Y/O GRAVEDAD DE LOS DELITOS SEXUALES

La progresión en la gravedad hace referencia a que, en relación con actos anteriores, los actos de violencia sexual recientes cometidos por la persona, implican más contacto directo con las víctimas, daño físico grave a las víctimas, o uso de armas o amenazas de muerte (Martinez, Hittman y Paez, 2005).

VA.MSVR-20 9



FACTORES DE RIESGO

Funcionamiento psicosocial	
Desviación sexual	Relaciones de pareja inestables
Victima de abuso en la infancia	Problemas de empleo/ trabajo
Psicopatía	Antecedentes de delitos violentos no sexuales
Trastorno mental grave	Antecedentes de delitos no violentos
Problemas relacionados con el uso de sustancias tóxicas	Incumplimiento de las medidas de supervisión previas
Ideación suicida/ homicida	
Agresiones sexuales	
Delitos sexuales graves	Progresión en la frecuencia y gravedad de los delitos sexuales
Tipologías múltiples de los delitos sexuales	Minimización extrema o negación de los delitos sexuales
Daño físico hacia la(s) victima(s) de los delitos sexuales	Actitudes que apoyan o consienten los delitos sexuales
Uso de armas o amenazas de muerte en el curso de los delitos sexuales	
Planes de futuro	
Ausencia de planes de futuro viables	Actitud negativa hacia la intervención
Otras consideraciones	

Purvis, Martínez y Hillarman (2005)

CONSIDERACIONES PARA LA TOMA DE DECISIONES

Probabilidad de que el individuo cometa un acto de violencia sexual

Naturaleza, frecuencia y gravedad probables de cualquier acto violento

Pasos a seguir para reducir el riesgo de violencia sexual en e individuo

Circunstancias que pueden exacerbar el riesgo del individuo de cometer un acto sexual violento

Purvis, Martínez y Hillarman (2005)

VA.MSVR-20

PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA SEXUAL

Basado en el SVR-20

Formato

Método o procedimiento de valoración del riesgo de violencia sexual (no es un test y no genera puntuaciones normativas)

Aplicaciones

- Contextos:
- ✓ Forenses
- ✓ Penales
- ✓ Civiles

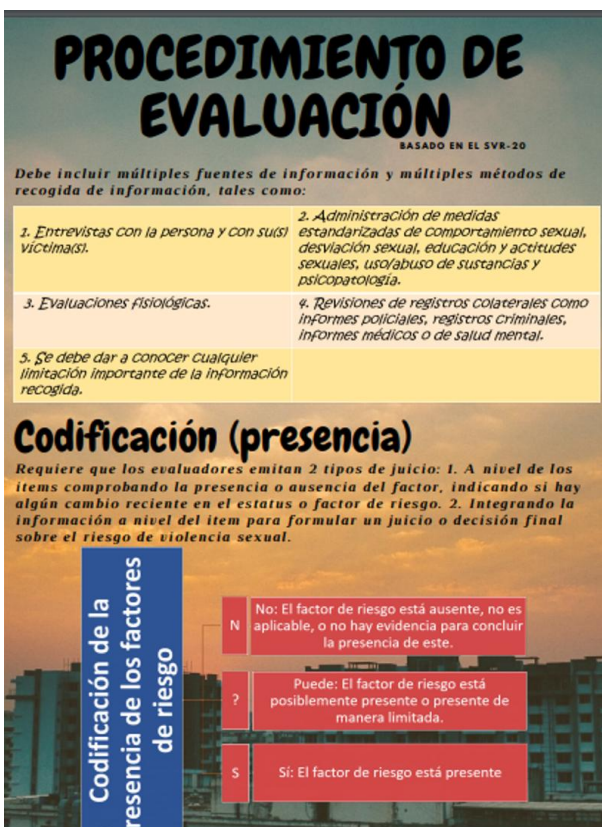
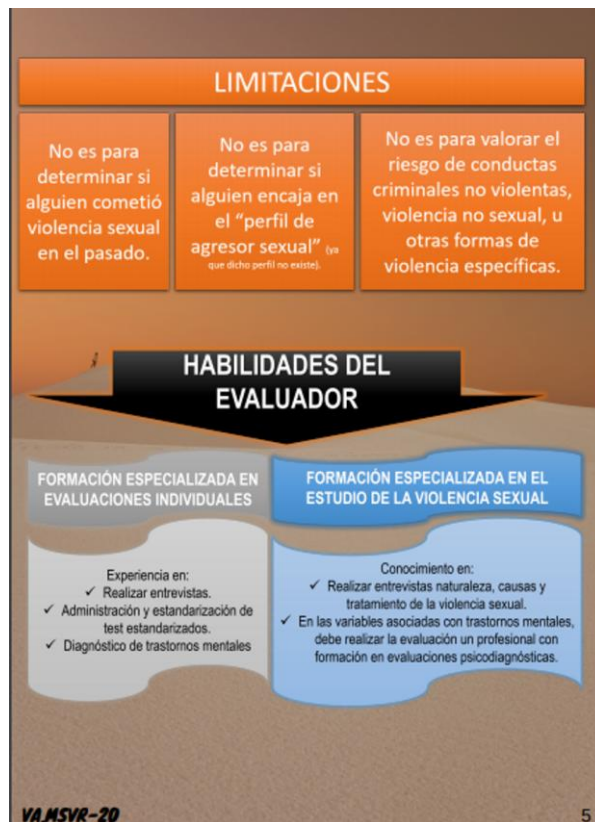
Para valorar el riesgo de violencia sexual en casos donde el individuo ha cometido un acto sexual violento

- Con antelación al juicio
- Previo a la sentencia
- Admisión en centro penitenciario /psiquiátrico
- Excarcelación
- Cumplimiento de condena indeterminado
- Jurisdicción civil/ familiar
- Control de calidad y revisión de incidentes críticos

Para

- ✓ Determinar las condiciones de la libertad previa al juicio.
- ✓ Ayudar a decidir a los jueces en sentencias alternativas y recomendar condiciones para el tratamiento establecido por el tribunal.
- ✓ Para determinar las condiciones de visitas familiares o permisos temporales.
- ✓ Determinar condiciones de libertad condicional y programas de prevención de recaídas.
- ✓ Determinar si la persona cumple con los criterios para el cumplimiento de condena, o una vez cumplida la condena, es idónea para salir en libertad vigilada, o establecer condiciones de supervisión de la libertad.

VA.MSVR-20 4



Codificación (cambio reciente)

Los cambios recientes son los que han ocurrido en el año anterior al momento de la evaluación.
 Cuando un factor de riesgo se codifica como presente (S), los evaluadores deben indicar si hubo un cambio reciente en el estatus del factor como se muestra en el siguiente cuadro, sin embargo, se deberá documentar en cuanto tiempo lleva el cambio (ejemplo: en los últimos 5 meses, o, hace 2 años)



Resumen de las puntuaciones de riesgo

El evaluador debe resumir el riesgo de la violencia sexual con una valoración de alto, medio o bajo, según su criterio profesional.

Bajo	Medio	Alto
No hay necesidad de supervisar a la persona, ni de acciones diseñadas a reducir el riesgo de reincidir en el delito sexual.	Sugiere un programa de reducción del riesgo para la persona, incluyendo una reevaluación sistemática del riesgo.	Implica la necesidad urgente de un programa de reducción del riesgo, además de medidas de supervisión progresiva, dándole prioridad al tratamiento de este.

VA.MSVR-20 7

PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA SEXUAL			
Nombre: _____		Edad: _____	
Especificar período de tiempo en que se evalúa el Cambio reciente			
	Presencia	Cambio reciente	
Funcionamiento psicosocial	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
1. Desviación sexual	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
2. Víctima de abuso en la infancia	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
3. Psicopatía	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
4. Trastorno mental grave	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
5. Problemas relacionados con el consumo de sustancias tóxicas	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
6. Ideación suicida/ homicida	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
7. Problemas interpersonales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
8. Problemas de empleo/ Inbocados	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
9. Antecedentes de delitos violentos no sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
10. Antecedentes de delitos no violentos	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
11. Fricción en las medidas de supervisión previas	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
Delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
12. Frecuencia elevada de delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
13. Tipologías múltiples de delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
14. Daño físico a la(s) víctima(s) de los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
15. Uso de armas o amenaza de muerte en los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
16. Progresión en la frecuencia y gravedad de los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
17. Minimización extrema negociación de los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
18. Actitudes que apoyan o justifican los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
19. Actitudes que apoyan o justifican la violencia sexual	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
20. Actitud negativa hacia la intervención	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -	
Otras consideraciones:			
Codificación resumen del riesgo			
Riesgo de violencia sexual	Bajo	Medio	Alto
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación llevada a cabo por:			
Nombre _____	Título _____		Fecha _____

VA.MSVR-20 8

Ediciones:
Universidad Católica de Colombia.

Facultad de Psicología

Curso de Especial Interés en
Victimología y Criminología.

Asesor:
Luis Orlando Jimenez

Autores:
Alvarez Leidy
Cárdenas Jhohan
López Ingrid
Rico Paula

2018
VA.MSVR-20

Basado en:
Martínez, M., Hilterman, E., & Andrés Pueyo, A. (2005). SVR-20 Manual
de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual. Barcelona: Publicaciones
Universitat de Barcelona

Discusión

A partir del desarrollo del presente producto se establecen como conclusiones los aspectos que se enuncian a continuación:

La violencia sexual en sus diferentes formas se ha ido delimitando como uno de los actos más violentos y dañinos en las sociedades, en especial en el contexto colombiano, por ende, se ha hecho imprescindible en el estudio criminológico, la descripción y composición macro (Factores de riesgo), en torno a la predicción y la prevención de dichos actos.

Los estudios indican, que existen factores inseparables a la persona o a su pasado, que tienden a ser predictores de la reincidencia de los agresores sexuales, ya que son elementos motivadores y energizantes para cometer la agresión; mientras que los dinámicos son sus hábitos, pensamientos, valores, situaciones interpersonales, entre otros, que también condicionan la reincidencia del delito sexual. Estos factores entre otros aumentan el riesgo de que la persona vuelva a cometer el abuso (Nguyen, Arbach-Lucioni y Pueyo, 2011; Morales, 2003).

En esta misma línea, se encuentra en el mercado el manual SVR- 20 (Manual de valoración del riesgo de violencia sexual), que como su nombre lo indica se ha diseñado para mejorar la precisión de la exactitud de valoraciones de riesgo de violencia sexual futura en delincuentes sexuales jóvenes y adultos, así como en sospechosos de haber cometido o estar implicados en conductas sexuales ilegales (Martinez, Hilterman y Pueyo, 2005).

Sin embargo, se identificó a través del estudio de mercadeo que actualmente el protocolo no se utiliza en el Instituto Penitenciario y Carcelario de Colombia debido a dos factores importantes:

Primero el alto costo que representa para el sistema penitenciario la adquisición del manual y segundo el desconocimiento por parte de los funcionarios a la hora de utilizar la herramienta

predictiva. por ende, se encuentra la necesidad de realizar un producto relacionado con la abreviación del manual que permita facilitar la comprensión de las variables evaluadas en este, por ende, se realizó el VA.MSVR-20 para optimizar tiempos en el entendimiento y administración del protocolo, de igual manera, se tiene en cuenta que su costo sea asequible, tomando como referencia el mercado potencial actualmente.

A partir del mismo, se estableció que la forma más adecuada para expandir el producto es sensibilizar a las entidades penitenciarias, en torno a la importancia de la predicción y así poner en marcha estrategias de prevención e intervención. con el fin, de reducir las tasas de reincidencia de conductas sexuales en Colombia. Se determinó que es necesario que el producto VA.MSVR-20 pueda actualizarse debido a que con el paso del tiempo aparecen nuevas variables que se deben tener en cuenta, porque pueden convertirse en factores de riesgo para la reincidencia de las conductas violentas, de igual manera, es importante que se incluya un seguimiento al proceso que se ha llevado a cabo con el producto, puesto que permite verificar que los profesionales del sistema penitenciario lo utilicen de manera correcta, con el fin de que las estrategias de prevención a futuro sean eficaces, pertinentes, y que aporten realmente al bienestar de la sociedad.

Referencias

- ACE. (2015). Deberes y código de ética de los investigadores. Red de conocimientos electorales. <http://aceproject.org/main/espanol/ei/eih01a.htm>
- Arbach, K., & Pueyo, A. A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28(3).
- Ardila, W.A. (2016) Las prácticas de merchandising en las tiendas de barrio. *Universidad Central*. No. 8.P.P. 1-26. Recuperado de https://www.ucentral.edu.co/images/documentos/editorial/2016_practicas_merchandising_tiendas_001.pdf.
- Barceló, E., Teribas, N. & Jimenez, J. (2013). Marco ético y legal. Guía de investigación
- Bonta, J., Blais, J., & Wilson, H. A. (2014). A theoretically informed meta-analysis of the risk for general and violent recidivism for mentally disordered offenders. *Aggression and violent behavior*, 19(3), 278-287. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2014.04.014>
- Botero, F. (2014). La noción de violencia para los delitos sexuales contenida en la Ley 1719 de 2014: Sentido y alcance.
- Cale, J. & Lussier, P. (2011). Toward a developmental taxonomy of adult sexual aggressors of women: Antisocial trajectories in youth, mating effort, and sexual criminal activity in adulthood. *Violence and Victims*, 26(1), 16-32. Retrieved from <https://search-proquest-com.ucatolica.basesdedatosezproxy.com/docview/871273022?accountid=45660>
- Congreso de Colombia (2008). Ley 1236 de 2008. Por medio del cual se modifican algunos artículos del código penal relativos a delitos de abuso sexual. Recuperado de http://www.oas.org/dil/esp/ley_1236_de_2008_colombia.pdf
- Congreso de Colombia. Ley 1719 de 2014. Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201719%20DEL%2018%20DE%20JUNIO%20DE%202014.pdf>
- Congreso de Colombia. Ley 294 de 1996. Diario Oficial de la República de Colombia, 22 de julio de 1996. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0294_1996.htm.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano

- Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=6388>
- Craig, L. A. (2011). The effect of age on sexual and violent reconviction. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 55, 75–97. doi:10.1177/0306624X09353290
- Cuervo, S. (2012). El poder del color. La influencia de los colores en los consumidores. Curso de Adaptación al Grado de Dirección y Administración de Empresas. P.P. 1-134. Recuperado de https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1904/71554167V_GADE_septiembre12.pdf.
- De Vogel, V., de Ruiter, C., van Beek, D., & Mead, G. (2004). Predictive validity of the SVR-20 and Static-99 in a Dutch sample of treated sex offenders. *Law and Human Behavior*, 28(3), 235–251. <https://doi-org.ucatolica.basesdedatosezproxy.com/10.1023/B:LAHU.0000029137.41974.eb>
- Díaz & Pardo. (2017) Delitos sexuales y menores de edad: Una aproximación basada en las personas privadas de libertad en la isla de Gran Canaria. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. V. 19-11. P.P. 1-51. ISSN 1695-0194
- Esbec, E., & Echeburúa, E. (2010). Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones clínicas y forenses. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 38(5), 249-261.
- Fernández Robín, C., & Aqueveque Torres, C. (2001). Segmentación de mercados: buscando la correlación entre variables psicológicas y demográficas. *Revista Colombiana de Marketing*, 2 (2). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/109/10900204.pdf>.
- Gálligo, F. (2007). Drogas: Conceptos generales, epidemiología y valoración del consumo. *Barc Sn*.
- García, L. A. (2013). Sexismo en adolescentes y su implicación en la violencia de género. *Boletín criminológico*, (144), 1.
- González, E., Martínez, V., Leyton, C & Bardi, A. (2004) Características de los abusadores sexuales. *Revista SOGIA*. Vol. 11 (1) P.P. 6-14. Recuperado de <https://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XIIabusadores.pdf>
- González, R. R., & González-Trijueque, D. (2014). Psicopatía: Análisis criminológico del comportamiento violento asociado y estrategias para el interrogatorio. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 14(1), 125-149.

- Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2015). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. Colombia,. Medicina Legal. P.P. 354-420. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49523/Violencia+sexual.pdf>.
- GT Interinstitucional. (2013). Violencia y delitos sexuales Bases para el diseño de una estrategia interinstitucional de abordaje de la violencia sexual. *INAU*. P.P. 1-20.
- Hanson, R. K., & Morton-Bourgon, K. E. (2005). The characteristics of persistent sexual offenders: A meta-analysis of recidivism studies. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 73*, 1154–1163. 10.1037/0022-006X.73.6.1154
- Hernández, D. C. (2010). Treatment of Addiction in Colombia. *Revista Colombiana de psiquiatría, 39*, 153s-170s. ISSN 0034-7450
- Instituto de investigación jurídica, (2012) “Los delitos sexuales” y otros delitos frente a la sustracción de menores. Universidad autónoma de México. P.P. 145-209. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3139/6.pdf>.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2017). Centros de reclusión a cargo del INPEC. Recuperado de <https://www.datos.gov.co/widgets/wscp-jg6m>
- Jiménez-Bautista, F. (2012) Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 58, P.P. 1-40. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n58/v19n58a1.pdf>.
- Lee, S. & Hanson, K. (2016). Recidivism risk factors are correlated with a history of psychiatric hospitalization among sex offenders. *Psychological Services, 13*(3), 261–271. <https://doi-org.ucatolica.basesdedatosezproxy.com/10.1037/ser0000081>
- Loinaz, I., Echeburúa, E., & Irureta, M. (2011). Trastornos mentales como factor de riesgo de victimización violenta. *Psicología conductual, 19*(2), 421.
- López, M., & Laviana, M. (2007). Rehabilitación, apoyo social y atención comunitaria a personas con trastorno mental grave: propuestas desde Andalucía. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 27*(1), 187-223. ISSN 0211-5735
- López, S. (2016). Revisión de la psicopatía: Pasado, presente y futuro. *Revista Puertorriqueña de Psicología, 24*(2), 90-106.
- Marin, R. E & Duque, C. L. (2013) Factores de riesgo y protección en los agresores sexuales infantiles. (Tesis de postgrado en psicología jurídica) Universidad Santo Tomás. Bogota

- D.C. Disponible en <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3537/Marinerika2013.pdf?sequence=1>.
- Mata, E. (2000). Violencia y agresión en el psicópata. *Revista Alcmeon*, 9(3).
- Ministerio de Protección Social. Ley 1090 de 2006. Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. <http://www.sociedadescientificas.com/userfiles/file/LEYES/1090%2006.pdf>
- Morales Rivera, A. E. (2003). La dinámica social e institucional del abuso sexual intrafamiliar, bajo la óptica de la atención, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Santa Fe de Bogotá, Colombia (Doctoral dissertation).
- Nguyen, T., & Pueyo, A. (2016). Validez predictiva del SVR-20 y la Static 99 en muestra de agresores sexuales en cataluña. *Centro de estudios jurídicos y formación especializada*, 40, 1-90.
- Obando, F. S. (2015). Un marco ético amplio para la investigación científica en seres humanos: más allá de los códigos y las declaraciones. La propuesta de Ezekiel J. Emanuel. *Persona y bioética*, 19(2), 182-197.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD). Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Nueva York: 2013, disponible en http://www.unodc.org/documents/justiceand-prison-reform/UNODCSocialReintegration_ESPLR_final_online_version.pdf, consultado el 01/12/2013.
- Olver, M. E., Mundt, J. C., Thornton, D., Beggs Christofferson, S. M., Kingston, D. A., Sowden, J. N., ... Wong, S. C. P. (2018). Using the Violence Risk Scale-Sexual Offense version in sexual violence risk assessments: Updated risk categories and recidivism estimates from a multisite sample of treated sexual offenders. *Psychological Assessment*, 30(7), 941–955. <https://doi-org.ucatolica.basesdedatosezproxy.com/10.1037/pas0000538.supp>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. 20. Avenue Appia. P.P. 1-12. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;jsessionid=298148B203B7265B3E47B78DB5C8EAD2?sequence=1.
- Pérez, M., Redondo, S., Martínez, M., García, C. & Pueyo, A. (2009). Predicción de riesgo de

- reincidencia en agresores sexuales. *Psicothema*, 20(2), 205-210. Recuperado de <http://eds.a.ebscohost.com.ezproxyucdc.ucatolica.edu.co:2048/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=ffef196b-62e6-4e3a-95da-cde7963dbae4@sessionmgr4010>
- Pueyo A. Martínez & Hilterman (2005). Manual de valoración del riesgo de violencia sexual. Barcelona: Pub. Universidad de Barcelona. Recuperado de <http://www.publicacions.ub.es/refs/indices/06489.pdf?viewType=Print&viewClass=Print>
- Redondo, S., Pérez, M. & Martínez, M. (2007). El riesgo de incidencia en agresores sexuales: investigación básica y valoración mediante el SVR-20. *Papeles del psicólogo*, 28(3), 187-195. Recuperado de <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1502.pdf>
- Restrepo-Gutiérrez, A., Salcedo-Cifuentes, M., & Bermúdez-Escobar, A. (2009). Violencia sexual en jóvenes de 10 a 19 años. Cali, 2001-2006. *Revista de Salud Pública*, 11 (6), 887-897. Recuperado de <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=42219021005>.
- Rice, M. E., & Harris, G. T. (2014). What does it mean when age is related to recidivism among sex offenders? *Law and Human Behavior*, 38(2), 151–161. <https://doi-org.ucatolica.basesdedatosezproxy.com/10.1037/lhb0000052>
- Rivera, A.M. (2017) Módulo II. Tipología de la Violencia. *FUNDE*. Vol. 2. P.P. 1-30. Recuperado de <http://www.repo.funde.org/1245/1/2-Tipo-Viol.pdf>.
- Salazar Muñoz, Álvarez, M. & Pérez-Luco, Ricardo. (2016). Instrumentos para la valoración del riesgo de violencia sexual en ofensores sexuales adolescentes: evidencias de validez en países de América Latina. *Revista Criminalidad*, 58(3), 87-99.
- Soria, M. A. (2006). La psicología criminal: desarrollo conceptual y ámbitos de aplicación. In *Psicología criminal* (pp. 25-58). Pearson Educación.
- Simón I, B. S., SánchezII, B. P., AlonsoIII, L. F., MolledaIV, C. B., & DíazV, F. J. R. (2015). La psicopatía: Una revisión bibliográfica y bibliométrica. *Arquivos Brasileiros de Psicologia*, 67(2), 105-121.
- Tapias-Saldaña, A. (2011) Aplicación de los instrumentos de reincidencia en violencia HCR-20 y SVR-20 en dos grupos de delincuentes colombianos. *Revista criminalidad*. 3(53) . P.P. 1-14. ISSN 1794-3108
- TIBCO JasperSoft (2018). Delitos Nacional Modalidad Delictiva intramural. INPEC. Recuperado de http://186.155.5.18:8080/jasperserver-pro/flow.html?_flowId=viewReportFlow&_report=%2Fpublic%2FDelitos%2Freports%2

FDelitos_Nacional_Modalidad_Delictiva_Intramural&ANNO=2018&MES=09&reportUnit=%2Fpublic%2FDelitos%2Freports%2FDelitos_Nacional_Modalidad_Delictiva_Intramural

- Universidad de Barcelona. (2018). *Universitat de Barcelona Editions*. Barcelona, España. <http://www.publicacions.ub.edu/editorial.aspx>
- Van den Berg, J. W., Smid, W., Schepers, K., Wever, E., van Beek, D., Janssen, E., & Gijs, L. (2018). The predictive properties of dynamic sex offender risk assessment instruments: A meta-analysis. *Psychological Assessment*, 30(2), 179–191. <https://doi.org.ucatolica.basesdedatosezproxy.com/10.1037/pas0000454.supp>
- Varela, M. T. A., Cáceres, E. D. R., & José, C. T. R. (2010). Consumo de sustancias psicoactivas ilegales en jóvenes: factores psicosociales asociados. *Pensamiento psicológico*, 3(8). ISSN 1657-8961
- Vicens, E. (2012). Violencia y enfermedad mental. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 8(3).
- Vidal, F. P. (2016). Metodología para la elaboración de un plan de marketing online. *3C Empresa*, 5(2), 57-72. doi:<http://dx.doi.org.ucatolica.basesdedatosezproxy.com/10.17993/3cemp.2016.050226.57-72>

Apéndices

Apéndice A. Consentimiento informado

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
Facultad de Psicología
Curso de Especial Interés: Victimología y Criminología
Jornada Nocturna



Consentimiento Informado

Del proyecto titulado “Abreviación de Manual de Valoración de Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20)” llevado a cabo por los estudiantes Leidy Álvarez, C.C. 1014254294, Jhohan Cárdenas, C.C. 1012430458, Ingrid López, C.C. 1026275979 y Paula Rico, C.C. 1015468535; que tiene como objetivo elaborar una versión reducida del Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20) (adaptado al español por Pueyo Martinez y Hilterman, 2005) para asistir al profesional del INPEC en la evaluación del riesgo de reincidencia en sujetos que se encuentren privados de la libertad, doy mi consentimiento para diligenciar la encuesta de mercadeo con mi firma tal y como aparece en la siguiente página.

Además, confirmo que fui informado de que esta información es reservada, solo será usada con fines académicos y no estoy obligado a responder en su totalidad.

Apéndice B. Encuesta de Mercadeo

UNIVERSIDAD CATÒLICA DE COLOMBIA

Facultad de Psicología

Seminario de Trabajo de Grado

Abreviación del Manual de Valoración de Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20)

Encuesta de Mercadeo

<p>1 ¿Había oído hablar antes del SVR-20?</p> <p>Sí__ No__</p>
<p>2. ¿Usted estaría dispuesto a comprar un producto con las características descritas antes de iniciar la encuesta?</p> <p>Sí__ No__</p>
<p>3. Si la respuesta a la anterior pregunta fue si, ¿Con qué frecuencia las instituciones interesadas comprarían el VA.MSVR-20?</p> <p>Nunca__ Rara vez__ A menudo__ Frecuentemente__</p>
<p>4. Si usted fuera a comprar el producto ¿Qué lo llevaría a tomar la decisión de comprarlo?</p> <p>__ El precio del manual</p> <p>__ La calidad del manual</p> <p>__ La estructura del manual</p> <p>__ El tamaño del manual</p>

5. ¿Dónde comprarían el VA.MSVR-20?

En librerías autorizadas.

Centros jurídicos

Por internet

En cualquier librería

6. ¿Qué factores facilitarían la decisión de compra del manual?

La utilidad

El precio

La apariencia

7. ¿Qué factores inhibirían la decisión de compra?

Políticas de uso

La población a la que va dirigido

No me interesa el producto

El precio

8. ¿Qué haría que usted quedara satisfecho con el producto?

La económico

Resuelve un problema

Mi experiencia con el producto.

9. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por el producto?

\$100.000__ \$150.000__ \$200.000__ \$250.000 o más __

10. ¿Qué tan importante es el precio a la hora de comprar el producto?

No es importante

Medianamente importante

Importante

Muy importante

Apéndice C. Hoja de Aplicación

PROTOCOLO DE VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA SEXUAL		
Nombre:	Edad:	
<i>Especificar periodo de tiempo en que se evalúa el Cambio reciente</i> _____		
Funcionamiento psicosocial	Presencia	Cambio reciente
1. Desviación sexual	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
2. Víctima de abuso en la infancia	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
3. Psicopatía	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
4. Trastorno mental grave	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
5. Problemas relacionados con el consumo de sustancias tóxicas	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
6. Ideación suicida/ homicida	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
7. Problemas interpersonales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
8. Problemas de empleo/ laborales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
9. Antecedentes de delitos violentos no sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
10. Antecedentes de delitos no violentos	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
11. Fracaso en las medidas de supervisión	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -

previas		
Delitos sexuales		
12. Frecuencia elevada de delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
13. Tipologías múltiples de delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
14. Daño físico a la(s) víctima(s) de los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
15. Uso de armas o amenaza de muerte en los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
16. Progresión en la frecuencia y gravedad de los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
17. Minimización extrema negociación de los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
18. Actitudes que apoyan consienten/toleran los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
Planes de futuro	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
19. Carencia de planes realistas/ viables	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
20. Actitud negativa hacia la intervención	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
Otras consideraciones		
<hr/>		
<hr/>		
<hr/>		

Codificación resumen del riesgo			
	Bajo	Medio	Alto
Riesgo de violencia sexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación llevada a cabo por:			
Nombre _____	Título _____		
Firma: _____	Fecha: _____		